

NIT: 8000990663

2798

Cumbal, 17 de abril de 2023

Ing.

Natali Moreno

CORPONARIÑO

Ref: Información del proceso de actualización PSMV del municipio de Cumbal

CORDIAL SALUDO

Teniendo en cuenta que desde la administración municipal de Cumbal se trabajó el año pasado en la actualización del PSMV, atendiendo las observaciones realizadas por la autoridad ambiental solicitamos nos informen del estado de trámite de actualización, como también estamos atentos a trabajar en conjunto con ustedes para llevar a buen término la construcción de dicho plan.

Gracias por su colaboración

Atentamente;

Alberto Ruano Malte

Alcalde municipal de Cumbal





(0)icontec ISO 9001



V10-7/10/2021



110

San Juan de Pasto,

Señor **ALBERTO RUANO MALTE**

Alcalde Municipal de Cumbal Cra 10 No. 19-40 Barrio Bolivar Email. alcaldia@cumbal-narino.gov.co

Cumbal - Nariño

Asunto: Respuesta a oficio con radicado interno No. 2198 del 18 de abril de 2023.

Cordial Saludo,

Una vez revisada su solicitud, desde el equipo técnico de PSMV nos permitimos dar a conocer que el PSMV del municipio de Cumbal se evaluó mediante Concepto Técnico No. 005 de enero de 2022 y se aprobó mediante Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición y se aprueba la actualización de un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos".

Atentamente,

MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER

Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Lina S. () Daniel P V.V. Revisó: German B Revisó:

Aprobó: Natalia M.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: ALBERTO RUANO MALTE

1ª Copia: SUBCEA 2ª Copia: Archivo central



psmv 2022-2 <psmv2022.1@gmail.com>

Fwd: solicitud de modificaion del cronograma de actividades del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), del municipio de Cumbal.

Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

9 de agosto de 2023, 12:25

CC: ELIZABETH LONDOÑO <secretariasubceacorpo@gmail.com>

PSCDFP

---- Forwarded message --

De: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

Date: mar, 8 ago 2023 a las 14:38

Subject: Fwd: solicitud de modificaion del cronograma de actividades del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), del municipio de Cumbal.

To: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Forwarded Conversation

Subject: solicitud de modificaion del cronograma de actividades del plan de saneamiento y manejo de

De: Agricultura Cumbal <seagriambientecumbal2020@gmail.com>

Date: lun, 31 jul 2023 a las 9:55 To: <archivocorpoayc@gmail.com>

Por medio de la presente, de manera cordial, nos permitimos solicitar la aprobación de la modificación del cronograma de actividades del PSMV del municipio de Cumbal, que tiene como soporte de aprobación la resolución 062 del 07 de febrero del 2022, por medio del cual "SE RESUELVE UN RECURSO DE PREPOSICIÓN Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS."

Continuación se anexa oficio de solicitud de actualización justificado y el cronograma de actividades modificado. De ante mano agradecemos su atención y esperamos una pronta respuesta.

Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de Cumbal. Empresa prestadora de servicios públicos del municipio de Cumbal (COOPCERCUM)

De: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com> Dat ar, 1 ago 2023 a las 15:42

To: Agricultura Cumbal <seagriambientecumbal2020@gmail.com>, Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

le informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recibida Estimado ciudadano, de conformidad con el artículo 14 de la LEY 2080 DE 2021, satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gestión documental con el número de radicado 5064 se direcciona a JURIDICA para su atención y gestión respectiva. Atentamente

PATRICIA H

T.A

De: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

Date: mar, 1 ago 2023 a las 15:45

To: Agricultura Cumbal <seagriambientecumbal2020@gmail.com>, Subdirección de Conocimiento y Evaluación

Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

e informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recibida Estimado ciudadano, de conformidad con el artículo 14 de la LEY 2080 DE 2021, satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gestión documental con el número de radicado 5064 se direcciona a SUBCEA para su atención y gestión respectiva.

Atentamente

PATRICIA H

T.A

De: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Date: mar, 8 ago 2023 a las 12:20

To: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

Cc: Agricultura Cumbal <seagriambientecumbal2020@gmail.com>

no hay archivo adjunto



Mag. Maria Nathalia Moreno Santander
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

¿Seguro que quieres imprimir este documento? piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA: Que, para efectos de notificaciones de trámites judiciales o acciones de tutela únicamente se debe enviar a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co con copia a notificacionesjudicialescorpo@gmail.com

Además, si desea enviar requerimientos o respuestas a la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, puede hacerlo a través de los correos archivo@corponarino.gov.co y quejasreclamos@corponarino.gov.co

Nota: Tenga en cuenta que los requerimientos o documentos enviados a correos diferentes a los aquí indicados, no se podrá garantizar el registro de los mismos en el sistema de registro de correspondencia de la entidad.



Mag. Maria Nathalia Moreno Santander Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Seguro que quieres imprimir este documento? piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

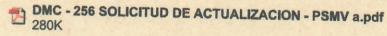
Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA: Que, para efectos de notificaciones de trámites judiciales o acciones de tutela únicamente se debe enviar a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co con copia a notificacionesjudicialescorpo@gmail.com

Además, si desea enviar requerimientos o respuestas a la Corporación Autónoma Regional de Nariño -CORPONARIÑO, puede hacerlo a través de los correos archivo@corponarino.gov.co y quejasreclamos@ corponarino.gov.co

Nota: Tenga en cuenta que los requerimientos o documentos enviados a correos diferentes a los aquí indicados, no se podrá garantizar el registro de los mismos en el sistema de registro de correspondencia de la entidad.

2 archivos adjuntos



CRONOGRAMA MODIFICADO.xisx 127K



Cumbal, 31 de julio de 2023 DMC – 256

Señor (es)
Corporación Autónoma Regional de Nariño
CORPONARIÑO

E.

S.

M.

Ref. DMC – 256 - Solicitud de Actualización, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV – Municipio de Cumbal.

Cordial Saludo

En mi condición de Alcalde Municipal de Cumbal (N), de notas civiles tal cual se expresa en la parte final del referido documento, de la manera más atenta y cordial acudimos a usted (es), con el fin de elevar la solicitud de MODIFICACIÓN de la Resolución 062 del 07 de febrero del 2022, por medio del cual "SE RESUELVE UN RECURSO DE PREPOSICIÓN Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS," misma que en su parte RESOLUTIVA, Articulo Segundo. Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Cumbal (N). identificado con Nit. 8000990663. De acuerdo a las siguientes,

Consideraciones

Que, el Articulo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Autoridades Ambientales regionales, para ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme los criterios y directrices trazadas por el antes Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, así como imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la Ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la misma, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados.

Que, la Ley 142 de 1994, determina que "es competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, (...) asegurando que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefónica pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.



Que, Como es de su conocimiento, "un PSMV tiene como finalidad avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos por medio de programas, proyectos y actividades encaminadas a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales al sistema público de alcantarillado. De esta manera, el municipio deberá armonizar su PSMV con el Plan de Ordenamiento Territorial y con el Plan de Desarrollo vigentes y fundamentarse en la ley 142 de 1994, por lo cual, se debe incluir la información cartográfica de acuerdo con la circular corporativa 61 del 29 de diciembre de 2006 y a la Resolución 7547 de 2005.

De acuerdo con la Resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos —PSMV-, y se adoptan otras determinaciones; resuelve en el Artículo 6° que: "El seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes".

Que, solicitamos la modificación de acuerdo al siguiente análisis:

Justificación modificación

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. PSMV

1. Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)

Teniendo en cuenta la magnitud, novedad y complejidad de algunas estrategias contempladas en el plan de acción del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del municipio de Cumbal. Se ha mirado la necesidad de realizar una ampliación al plazo de ejecución de las actividades contempladas en el proyecto "Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo". Donde se busca "Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar un % de suscriptores, logrando 3 acuerdos con Jutas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos". A partir de lo anterior se argumenta que se a priorizado inversión para cambio y reposición de tubería que se encontraba en mal estado y de material de concreto, en pro de mejorar la operación y garantizar un buen sistema al municipio, a partir del trabajo de la empresa prestadora de servicios públicos COOPCERCUM. además se viene trabajando en la problemática de vertimientos industriales donde se identifica algunos usuarios para su respectiva conexión, es importante resaltar que se viene trabajando con los demás sectores industriales en la supervisión y diagnóstico de cada actividad, con el fin de bajar cargas contaminantes mediante diferentes estrategias, del mismo modo es transcendental que nuevos sectores adustriales puedan cumplir con los requisitos legales para la ejecución de sus actividades.



En la tabla N°1 se presenta el modificatorio de los periodos de ejecución para las actividades que hacen parte del proyecto "Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)"

Tabla N°1

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERIODO DE EJECUCIÓN
Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Jutas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos	Año 1 - Sem II, Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6	Año 2- Sem II, Año 3 Año 4 Año 5 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9

2. Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetria completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado

Por otro lado, se ve necesario prolongar la actividad "Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetria completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado" contemplada dentro del programa "Concretar las políticas, estrategias, relacionados con el sistema de alcantarillado del Casco Urbano". en razón a que en primer lugar es fundamental un estudio minucioso de redes de alcantarillado y acueducto, que implica la disponibilidad de un amplio rubro presupuestal para la ejecución de dicho diagnóstico, a pesar de esto se ha venido realizando la gestión con El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con quien se ha concretado algunas decisiones y obligaciones con el fin de dar cumplimiento algunos proyectos que hacen parte del PSMV, como por ejemplo la estructuración del catastro de redes. Cabe mencionar que dentro del municipio de Cumbal existía una deficiencia en el agua para consumo humano, es por esto que se priorizo la adecuación de la planta de tratamiento de agua potable del municipio mediante el CONTRATO No. LP -005-2022 con presupuesto de \$375.545.300, con el fin de garantizar como primera instancia el suministro de un agua udable y apta para el consumo de la comunidad del casco urbano.



Es por esto que a continuación en la tabla N° 2 se muestra el desarrollo de la actividad.

Tabla N°2

ACTIVIDAD	PERIODO DE	MODIFICATORIO DE
SUCION DE MODIFICATORIO DE CUCIÓN DE PERIODO DE	EJECUCIÓN ANTERIOR	PERIODO DE EJECUCIÓN
Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetria completa	Año 1 - Semestre II	Año 2 - Semestre II
en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado	Año 2	Año 3

3. Plan Maestro de Alcantarillado

A partir de lo anterior es posible concluir que en primer lugar es fundamental la estructuración del catastro de redes como una parte del diagnóstico que hace posible realizar actividades como, estructuración y/ o elaboración del plan maestro de alcantarillado, ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal, reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el estudio de optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro, eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal y por último la eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado.

Otro punto es que para realizar dichos proyectos implica un análisis general del municipio por lo cual se debe tener en cuenta la actualización de algunos documentos de información secundaria relevante, como el esquema de ordenamiento territorial (EOT) u otra información disponible en el Municipio, que en su momento se encuentran desactualizados y que para esto se requiere de un alto rubro presupuestal. A pesar de lo anterior cabe mencionar que se ha priorizado el cambio de alcantarillado en tramos del casco urbano donde existe una alta eficiencia del sistema, así mismo se ha ejecutado proyectos que ayudan a velar por el agua potable y saneamiento básico de la población.

Es por esto que respecto a lo anterior se ve necesario una modificación del plazo de ejecución para algunas actividades contempladas dentro del plan, a continuación, se establece los cambios de fechas de ejecución para las actividades mencionadas.





Tabla N°3

ACTIVIDAD	PERIODO D	- 1
	EJECUCIÓN	DE PERIODO D
EJECUCIÓN PERIODO DEL	ANTERIOR	EJECUCIÓN
Fotrustinosión de altra Rosema L.	Año 2	Año 3
Estructuración y/ o elaboración del plan maestro de alcantarillado.	Año 3	Año 4
las Ara 10 Ara 10	Año 4	Año 5
Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado	Año 3	Año 4
Municipio de Cumbal.	Año 4	Año 5
nto de aguas résiduales.	Año 5 – semestre I	Año 6- Semestre I
Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado	Año 5	Año 6
definido por el estudio de optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro.	Año 6	Año 7
descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad	Año 7	Año 8
	Año 8	Año 9
liminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en aso de existir usuarios conectados, realizar acometidas	Año 2	Año 3
red principal.	Año 3	Año 4
como en el sector tribustrial, para estivies importante		nivel especifico, tento
liminación de conexiones erradas en el sistema de lcantarillado	Año 3	Año 4
as residuales. For run lesh, so importante residen-	Año 4	Año 5

Del mismo modo es importante tener en cuenta la actividad de, Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Rio Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares, ya que a pesar de que existe una red de alcantarillado en la zona, hay algunas viviendas que no pueden ser conectadas por factores topográficos, donde la vivienda está a un nivel inferior de la cota batea de la tubería del alcantarillado. Además, cabe mencionar que es fundamental de la cota batea de la tubería del alcantarillado. Además, cabe mencionar que es fundamental alcantarillado del municipio.



A continuación, se presenta la tabla N° 4 de modificación de los periodos de ejecución de dicha actividad.

Tabla N°4

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERIODO DE EJECUCIÓN
Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector	Año 2 hasta	Año 3 hasta
sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Rio Chiquito. Eliminados 100% vertimientos	Año 10	Año 10
puntuales unifamiliares	en Kapiontas coasna (S OF STREET STREET STREET

4. Planta de tratamiento de aguas residuales.

Teniendo en cuenta los programas; Cumplimiento de Normas para el Saneamiento Hídrico y Ejecución del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, donde se tiene como actividades a desarrollar. Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración, Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano, Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica, Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano. Se ha requerido prolongar los plazos de cumplimiento a razón de que en primer lugar se tiene la necesidad de proponer acciones enfocadas en mitigar impactos ambientales desde un nivel especifico, tanto en el sector doméstico como en el sector industrial, para esto es importante reconocer, ajustar, diseñar, comprender y dimensionar los detalle que involucran dicha problemática. Cabe mencionar que se ha gestionado una consultoría con la que se han venido realizando estudios de caracterización de la fuente hídrica rio chiquito con el fin de mirar el porcentaje de cargas contaminantes y la viabilidad de ejecutar la planta de tratamiento de aguas residuales. Por otro lado, es importante resaltar que el predio donde se busca construir la PTAR, pertenece a jurisdicción indígena lo cual implica un procedimiento complejo para su compra. De este modo a partir de la construcción de la PTAR y puesta en marcha de esta se podrá desarrollar las actividades consecuentes.

Es así como se plantea la modificación de los periodos de ejecución para cada actividad, los cuales se muestran en la siguiente tabla N°5.





Tabla N°5

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERIODO DE EJECUCIÓN
Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano	Año 1 -Semestre II Año 2 -Semestre I	Año 5 -Semestre I
Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración	Año 2 -Semestre II Año 3	Año 5 Año 6 -Semestre I
Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	Año 1 -Semestre II Año 2	Año 4 Año 5 -Semestre I
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano	Año 2 -Semestre II Año 3 Año 4 – semestre I	Año 6
Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Año 4 -Semestre II Año 5 -Semestre I	Año 6-Semestre II Año 7
Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica	Año 2026 – semestre II (modificación de punto de vertimiento)	Año 6 Año 7 (modificación de punto de vertimiento)
Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano	Año 4 – semestre II Hasta Año 9	Año 7 Año 8 Año 9





5. Sistema de alcantarillado resguardo de Chiles

De acuerdo al proyecto, Alcantarillado sector Resguardo de Chiles en el cual se contemplan las actividades de Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar), Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños y Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños. Se postergo los plazos de ejecución a razón de que por el momento se ha mirado la necesidad de optimizar y adecuar el sistema de alcantarillado en la vereda la calera, el cual se encontraba con un mal estado de las tuberías y prestando un mal servicio, así mismo se contrató su respectiva interventoría, esto mediante los contratos.

- "OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA CALERA
 CHILES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO LP003 2023 "OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA CALERA - CHILES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL - DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Por otro lado, cabe resaltar que, para los estudios y diseños de sistema de alcantarillado del resguardo de chiles, es necesario en primer lugar realizar una consultoría, para asi poder ejecutar la construcción de las faces de alcantarillado, es por esto que las actividades de construcción también se corren en el tiempo de ejecución ya que van de acuerdo a los estudios y diseños. Por tal razón los plazos de ejecución para las actividades relacionadas con el sistema de alcantarillado del resguardo de Chiles quedan como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 6

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERIODO DE EJECUCIÓN
Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar).	Año 2 -Semestre I Año 3 -Semestre II	Año 3 – Semestre II Año 5 -Semestre I
Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños	Año 3 -Semestre II Año 5 - Semestre I	Año 5 Semestre I Año 6 -Semestre II
Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños	Año 5 -Semestre I	Año 6 – Semestre II Año 8 -Semestre I





Por último se recalca que actividades como, Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad, Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras. Son obligación de las mismas empresas que realizan actividades industriales, donde cada una lo debe hacer como requerimiento fundamental para la solicitud de sus respectivos permisos. Decreto 1753 de 1994, Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.

De acuerdo a las anteriores consideraciones y una vez expresada las modificaciones que se solicitan, de manera más respetuosa, me suscribo,

Cordialmente,

LUIS ALBERTO RUANO MALTE

C.C. No. 87.066.152 Alcalde Municipal de Cumbal (N).





****	CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL	DE
		NARIÑO		

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Página: 1 de 8 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Conocimiento Ambiental Subdirector (a) de y Evaluación

San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 1038 INFORME TÉCNICO _____
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO _____

RAZÓN SOCIAL:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL CASCO

URBANO DE CUMBAL - "COOPSERCUM"

NIT:

800099066-3

900029224-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

N.A

EXPEDIENTE:

VSC-011-09

REFERENCIA:

EVALUACIÓN MODIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN PSMV

MUNICIPIO: CUMBAL

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

CASCO URBANO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

Carrera 10 No. 19 - 40 Barrio Bolívar

CORREO:

alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

coopsercum@gmail.com

1. INTRODUCCION

Dando cumplimiento al proceso de evaluación de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV- del municipio de Cumbal, enmarcados en la Resolución No. 062 del 07 de Febrero de 2022, a continuación, se presenta el concepto final sobre la conveniencia de aprobar o negar la modificación del plan de acción del PSMV de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

2. LOCALIZACIÓN

El municipio de Cumbal se encuentra ubicado al Sur Occidente del Departamento de Nariño.

3. SITUACION ENCONTRADA

N.A.

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

Se realizó la revisión de los ajustes al plan de acción del PSMV del municipio de Cumbal, los cuales fueron enviados mediante una solicitud de modificación al plan de acción aprobado

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y I	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación
Autorizaciones Ambientales	Autorizaciones Ambientales	Ambiental



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL	DE
NARIÑO	

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versió:2 Página: 2 de 8 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento Evaluación Ambiental

mediante Resolución 062 del 7 de febrero del 2022 (folios 1402-1408), el día 01 de agosto de 2023

mediante oficio con Radicado interno No. 5064 (folio 1412-1413) dicha documentación fue enviada por el señor LUIS ALBERTO RUANO MALTE, Alcalde Municipal de Cumbal (N), el Equipo Técnico de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, verificó lo siguiente:

- El PSMV del municipio de Cumbal fue aprobado con Resolución No. 236 del 13 de abril de 2011 (folios 520-523), su proceso de actualización inició en el año 2018, el PSMV fue negado mediante Resolución No. 618 del 06 de diciembre de 2021, posteriormente el municipio interpuso recurso de reposición (1303), y mediante Resolución No. 062 del 7 de febrero del 2022 (folios 1402-1408) se resolvió el recurso de reposición y se aprobó la actualización del PSMV.
- Se solicita realizar el cambio en cuanto a tiempos y periodo en el que se cumplirán las siguientes actividades contempladas dentro del plan de acción aprobado,

Anteriormente

Programa 1. Fortalecimiento Institucional de la Empresa de Servicios Públicos:

Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual se logra mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimiento - Año 1 Semestre I hasta el Año 6.

Programa 3. Redes de alcantarillado.

- Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado - Años 1 y 2.
- Estructuración y/o elaboración del plan maestro de alcantarillado Año 2 hasta el Año 4.
- Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal - Año 3 hasta el Año 5 Semestre II.
- Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el estudio de optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro - Año 5 hasta el Año 8.
- Eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal - Años 2 y 3.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Autorizaciones Ambientales

Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL D	E
	NARIÑO		

Página: 3 de 8

Fecha: 05/04/2021

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Responsable: Conocimiento Ambiental Subdirector (a) de y Evaluación

Eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado – Años 3 y 4.

 Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Río Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares – Año 2 hasta el Año 10.

Programa 4. Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR):

- Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco Urbano – Año 1 Semestre II y Año 2 Semestre I.
- Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración – Años 2 y 3.
- Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) – Años 1 y 2.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano Año 2 hasta el Año 4 Semestre I.
- Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Año 4 Semestre II y Año 5 Semestre I.
- Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica Año 2026.
- Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano – Año 4 Semestre II hasta el Año 9.

Programa 5. Saneamiento Rural

- Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar) – Año 2 Semestre I y Año 3 Semestre II.
- Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños Año 3 Semestre Il hasta el Año 5 Semestre I.
- Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños Año 5
 Semestre I y Año 6 Semestre II.

Solicitud de modificación

Programa 1. Fortalecimiento Institucional de la Empresa de Servicios Públicos

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación
Autorizaciones Ambientales	Autorizaciones Ambientales	Ambiental



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	V	'ersió:2
FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E	Página: 4 de 8	Fecha: 05/04/2021
INFIDE CONTROL VILLE	Responsable:	Subdirector (a) de

Conocimiento

Ambiental

Evaluación

Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual se logra mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimiento - Año 2 Semestre II hasta el Año 10.

Programa 3. Redes de alcantarillado

- Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado - Año 2 Semestre II y 3.
- Estructuración y/o elaboración del plan maestro de alcantarillado Año 3 hasta el Año 5.
- Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal - Año 4 hasta el Año 6 Semestre I.
- Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el estudio de optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro - Año 6 hasta el Año 9.
- Eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal - Años 3 y 4.
- Eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado Año 3 Semestre II hasta el Año 5.
- Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Río Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares -Año 3 hasta el Año 10.

Programa 4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

- Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco Urbano - Año 4 y Año 5 Semestre I.
- Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración – Año 5 y Año 6 Semestre I.



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL I	DE
	NARIÑO		

Página: 5 de 8

Fecha: 05/04/2021

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Responsable: Conocimiento **Ambiental**

Subdirector (a) de Evaluación V

- Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) o domiciliario de alcantarilado. El prestado Año 4 y Año 5 Semestre I.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano - Años 5 y 6.
- Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Año 6 Semestre II y año 7.
- Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica Año 6 y 7.
- Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Resolución 0631 de 2015: Ministeno de del Casco Urbano - Año 7 hasta el Año 9.

Programa 5. Saneamiento Rural

- Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar) - Año 3 Semestre II hasta el Año 5 Semestre I.
- Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños Año 5 Semestre I y Año 6 Semestre II.
- Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños Año 6 Semestre Il hasta el Año 8 Semestre I.

MARCO LEGAL. 5.

- Resolución 1433 de 2004. Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 sobre los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y se adoptan otras determinaciones. Se establece la definición de los PSMV, los actores involucrados, información que se debe presentar y se dictan las medidas preventivas y sancionatorios.
- Ley 1551 de 2012. Artículo 6, el cual señala que es función del municipio: "19. Garantizar la presentación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios".
- Ley 142 de 1994. "Artículo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio ..."

Autorizaciones Ambientales

Autorizaciones Ambientales

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE		
NARINO		/ersió:2
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 6 de 8	Fecha: 05/04/2021
	D	Subdirector (a) de y Evaluación

- Decreto 1076 del 2015, Articulo 2.2.3.3.4.18. "Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya."
- Decreto 50 de 2018: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y
- Resolución 0631 de 2015: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras
- Resolución 0330 de 2017 Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009".

6. CONCEPTO TÉCNICO

Una vez evaluada la información presentada y teniendo en cuenta las consideraciones de orden ambiental, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Teniendo en cuenta la documentación presentada, desde el punto de vista técnico y ambiental, se aprueba la solicitud de modificación del plan de acción del PSMV del municipio de Cumbal.

Se solicita a la Oficina Jurídica la modificación de la Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se aprueba la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, en los siguientes ítems:

RESUELVE

ARTICULO TERCERO. Imponer al MUNICIPIO DE CUMBAL y a LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL "COOPSERCUM" como titulares de la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV-, las siguientes obligaciones:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2		
		Fecha: 05/04/2021	
FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Responsable: Conocimiento	Subdirector (a) de y Evaluación	

Ambiental

- a) Deberán garantizar la construcción de una (1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), tal como se presenta en el Documento Técnico, anexo I "Cronograma y Plan de inversión PSMV Cumbal" de la siguiente manera:
 - 1. PTAR Casco Urbano, se deberá garantizar la construcción para el segundo semestre del año 2 hasta el primer semestre del año 4.

Se deberá modificar por lo siguiente:

RESUELVE

ARTICULO TERCERO. Imponer al MUNICIPIO DE CUMBAL y a LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL "COOPSERCUM" como titulares de la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV-, las siguientes obligaciones:

- a) Deberán garantizar la construcción de una (1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), tal como se presenta en la solicitud de modificación del Plan de Acción:
 - 1. PTAR Casco Urbano, se deberá garantizar la construcción para el primer semestre del año 5 hasta el segundo semestre del año 6.

Remitir copia del Presente Concepto a la Oficina Jurídica de CORPONARIÑO para la elaboración de la Resolución de modificación de la Resolución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

CORPONARIÑO realizará semestralmente el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción.

CORPONARIÑO, se reserva el derecho de solicitar nueva información si el proyecto así lo amerita, con el objeto de dar un adecuado manejo ambiental al proyecto como a su área de influencia.

El incumplimiento a lo anteriormente estipulado podrá conllevar a la Imposición de Medidas Preventivas o inicio de Procesos Sancionatorios de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, Decretos Reglamentarios o norma que adicione, modifique o sustituya.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Correales **Elab. LAURA CORREALES**

Practicante SUBCEA

Revisó. LINA SOLART Ing Contratista - SUBCEA



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E

INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Página: 8 de 8

Fecha: 05/04/2021

Versió:2

Responsable: Conocimiento

Subdirector (a) de Evaluación

Ambiental

Revisó. DANIEL PAGUAY Ingeniero Contratista - SUBCEA

Revisó. GERMAN BASTIDAS PATIÑO Profesional Universitario - SUBCEA

Vto. Bno. MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreo del procedimiento concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.









CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

MEMORANDO No. 619

Versión: 9

Página 1 de 1 Fecha: 7/10/2021
Responsable: Jefe Oficina de

Planeación y D.E.

110

San Juan de Pasto

Para :

Dr. TATIANA VILLARREAL

Jefe Oficina Jurídica.

De

SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto:

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE

VERTIMIENTOS

Cordial saludo

Por medio del presente, se envía concepto técnico No. 1038 del 15 de agosto de 2023, dando respuesta al oficio enviado por el señor LUIS ALBERTO RUANO MALTE, Alcalde Municipal de Cumbal, donde se aprueba la modificación del Plan de acción para el municipio de Cumbal y se solicita la Modificación de la Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022 por la cual se aprobó el PSMV.

Cordialmente,

NATHALIA MORENO SANTANDER

Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Laura C. Laura C.	Revisó: German B	Aprobó:
Fecha: 15/08/2023	Fecha: 15/08/2023	Fecha:



COPPORACION AUTORIO			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2		
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Página: 1 de 10	Fecha: 05/04/202	
INFURME DE CONTROL VIVONITA	The state of the s	Subdirector (a) d	

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento Evaluación **Ambiental**

San Juan de Pasto, 01 de diciembre 2023

CONCEPTO TÉCNICO ____ INFORME TÉCNICO INFORME DE CONTROL Y MONITOREO 3614

RAZÓN SOCIAL:

MUNICIPIO DE CUMBAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL. COOPSERCUM.

NIT:

800099066-3 900029224-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

N.A

EXPEDIENTE:

VSC-011-09

REFERENCIA:

SEGUIMIENTO AL PSMV VIGENCIA 2022 Y 2023-I

MUNICIPIO:

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

CASCO URBANO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

CALLE 21 CON CARRERA 9 BARRIO BOLÍVAR, CUMBAL

CORREO:

coopsercum2021@gmail.com alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

secagriambientecumbal2020@gmail.com

COORDENADAS:

N/A

1. INTRODUCCIÓN:

Una vez revisada y analizada la documentación enviada por el señor ALBERTO RUANO, alcalde Municipal de Cumbal, el día 30 de noviembre de 2023 con radicado interno No. 8143 y dando respuesta a la ficha de seguimiento en cuanto al control y monitoreo para la vigencia2022 y 2023-l, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental SUBCEA de CORPONARIÑO, establecerá el concepto técnico.

2. LOCALIZACIÓN:

La gestión efectuada para la vigencia 2022 y el primer semestre del año 2023 se desarrolla en el casco urbano del municipio de Cumbal.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

Todas las actuaciones encontradas en campo se encuentran expuestas en la ficha de seguimiento a PSMV del municipio de Cumbal con gestión efectuada de la vigencia 2022 y el primer semestre 2023,

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Autorizaciones Ambientales

Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E	Página: 2 de 10	Fecha: 05/04/2021
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Responsable: S Conocimiento Ambiental	Subdirector (a) de y Evaluación

realizada el día 19 de octubre de 2023 en compañía del señor FRECISCO ARCOS, apoyo secretaria agricultura del Cumbal y el señor CARLOS AYALA, apoyo E.S.P

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN:

Se hace la salvedad de que la Corporación realiza un acercamiento en campo, a través del cual se indaga al usuario sobre la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia evaluada, diligenciando una ficha de seguimiento, sin embargo, el concepto técnico solo se desarrolla con los soportes presentados por el usuario, los cuales se radican en la Corporación en el término establecido en la ficha de seguimiento.

Así las cosas, una vez revisada y analizada la información remitida referente al seguimiento del PSMV para la vigencia evaluada, se establece lo siguiente:

Cuadro 1: Ficha de seguimiento al Municipio de Cumbal

TEM	ACTIVIDADES POTALES PSMV		GESTION EFECTUADA 90254	EMDENCIAS	OBSERVACIONES
		COMPONENTE 1. II	AFRAESTRUCTURA		
1	Realización de caracterización fisicoquímica y bacteriológica al pinto de vertimiento del colector principal No. 1 y de vertimiento puntual sector Pueblo vicio- Gestion financiera y estructuracion de E.P y del proceso.	2022	SICUMPLE	INFORMEDE CARACTERIZACIÓN	Sayron S
2	Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr las metas de calidad (Número de establecimiento Identificados y encuentados para caracterización-33%, y Estudio de cargas contaminantes realizado - número de planes de mejoramiento concertados y ejecutados).	2022 II Y 2023 I	SICUMPLE	OFICIOS DE REQUERIMIENTO DE CARACTERIZACIÓN, INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS NO DOMÉSTICOS Y ACTA DE COMPROMISOS CON PENUT	.23,
3	Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, esmaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimienton y limpieza anual.	2022-II Y 2023-I	SICUMPLE	REGISTRO FOTOGRÁFICO E INFORME	ne catre
4	Otras adoloraies	2022 HEY 2023-11			
	Co	MPONENTE 2 . EDU	CACION AMBIEN	ITAL	
\$	Cresción de Comité de Educacion Ambiental interinstitucional del municipio de Cumbal.	2023-1	SI CUMPLE	ACUERDO DEL CIDEAM	
	Programa de Capacitaciones Anual, dirigido o dos tipos de poblaciones, la primera es la población del essec urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.	2022 HY 20234	BICÚMPLE	REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA	i e ea cheir Logo do d



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Página: 3 de 10 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Conocimiento Ambiental

Subdirector (a) de y Evaluación

7	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encorgado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de produccion mas limpis.	2022-8 Y 2023-1	SICUMPLE	REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA	
	Deserrollo de les Capacitaciones Ambienteles dirigides e le pobleción del Casco Urbeno del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de ague, buenes practicas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.	2022+8 Y 2023-1	SICUMPLE	REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA	
9	Otras adicarates	2022 FB Y 2023 F			
	CO	MPONENTE 3 FORTALE	CIMIENTO INSTITUC	ONAL	
10	Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2016, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.	20221-8 Y 2023-1	SICUMPLE	ACUERDO DE COSTOS Y TARIFAS Y FACTURA	
11	Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.	2022 -8 Y 2023-1	SICUMPLE	ACTA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO	
12	Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	2022 F II Y 2023-I	SICUMPLE	CERTIFICADO DEL REPORTE DEL SUI	
13	Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con camapañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otros. (Buscar aliados estratégico y cooperación interinstitucional con la administración	2022 R Y 2023 4	SICUMPLE	CONVENIO DE FORTALECIMIENTO	
	municipal y la autoridad ambiental).	AND THE RESERVE AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED		· Control of the cont	

De acuerdo a lo relacionado se concluye:

Dentro del componente 1. Infraestructura:

- a) Para el ítem 1. Realización de caracterización fisicoquímica y bacteriológica al punto de vertimiento del colector principal No. 1 y de vertimiento puntual sector Pueblo viejo- Gestión financiera y estructuración de E.P y del proceso.
- ✓ Justificación (1 folio)
- Situación actual de la problemática de la gestión de aguas residuales en el municipio de Cumbal-Nariño. (33 folios)
- Contrato de Servicios No. 0000049880: "Elaboración de la situación actual de la problemática elaboración de la hoja de ruta del saneamiento del municipio de Cumbal" (66 folios).
- Exámenes de caracterización fisicoquímica y bacteriológica de puntos de vertimientos. (14 folios)

 Entrada PTAR planta San Felix, certificado de análisis versión no. 0000367. (1 folios)
 - Rio Chiquito Aguas abajo vertimiento ALIVAL, certificado de análisis versión no. 0000388. (1 folios)

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos Autorizaciones Ambientales	s y Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL DE
	NARIÑO	

INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versió 2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E

Página: 4 de 10 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Conocimiento Ambiental

Subdirector (a) de Evaluación

- Rio Chiquito aguas arriba vertimiento ALIVAL, certificado de análisis versión no. 0003809.(1 folios)
- ♣ SALIDA PTAR- PLANTA SAN FELIX, certificado de análisis versión no. 0000368. (1 folios)
- LACTEOS SECTOR MACHINES, certificado de análisis versión no. 0000387 (2 folios).
- Rio Chiquito aguas abajo colector Llano de Piedra, certificado de análisis versión no. 0000369 (1 folios).
- LOLECTOR LLANO PIEDRA, certificado de análisis versión no. 0000366 (2 folios).
- ♣ Rio Chiquito aguas arriba colector Llano Piedra, certificado de análisis versión no. 0000369 (1 folios).
- LOLECTOR PUEBLO VIEJO, certificado de análisis versión no. 0000386 (2 folios).
- Rio Chiquito aguas abajo Machines, certificado de análisis versión no. 0000384 (1 folios).
- LACTEOS ALIVAL, certificado de análisis versión no. 000387 (1 folios).
- Rio Chiquito aguas arriba Machines no. 000384 (1 folios).
- Resultados rio Blanco, certificado de análisis versión no. 000385 (1 folios).
- Río Blanco antes de Rio Chiquito, certificado de análisis versión no. 000390 (1 folios).

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, en los anexós presentados se evidencia los certificados de análisis de la caracterización fisicoquímica y bacteriológica de diferentes puntos de vertimientos. A continuación, se describen los resultados de los colectores para los parámetros de DBO5 y SST:

Colector llano piedra: DBO5=414.76 mg O2/L; SST= 179.0 mg O2/L. Colector pueblo viejo: DBO5=301.69 mg O2/L; SST= 134.0 mg O2/L.

- b) Para el ítem 2. Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr las metas de calidad (Número de establecimiento Identificados y encuestados para caracterización- 33%, y Estudio de cargas contaminantes realizado - número de planes de mejoramiento concertados y ejecutados).
- √ Justificación (1 folio)
- ✓ Oficios de solicitud. (3 folios)
- ✓ Acta de reunión del 13 de octubre. (4 folios)
- ✓ Mapa de georreferenciación de establecimientos. (1 folios)
- Informe de estado y manejo de algunos vertimientos con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimientos y lograr las metas de calidad.
 - Lavadero San Pedro: en el cual se presenta registro fotográfico e informe y requerimientos; se puede evidenciar.
 - Informe de la primera visita de control, evaluación y monitoreo al establecimiento,
 - Diagrama PTAR,
 - Requerimiento 005 evaluación y control de vertimientos y resultados de muestreo (20 folios).



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE			
NARIÑO NARIÑO	Versió:2		
THE THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	Página: 5 de 10 Fecha: 05/04/2021		
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación		

Ambiental

Evaluación

Lácteos Mi Región: en el cual se presenta registro fotográfico e informe y requerimientos; se

Informe de la primera visita de control, evaluación y monitoreo al establecimiento,

Diagrama PTAR,

Requerimiento 003 evaluación y control de vertimientos e informe de resultados y de

Lácteos Power milk: se presenta,

Registro fotográfico,

Diagrama PTAR,

Concepto de responsabilidad seguimiento y control (2 folios).

Lácteos San Ángel: en el cual se presenta registro fotográfico e informe y requerimientos; se

Informe de la primera visita de control, evaluación y monitoreo al establecimiento, Diagrama PTAR.

Requerimiento 002 evaluación y control de vertimientos (19 folios).

Lácteos San Diego: se presenta.

- Registro fotográfico,

Diagrama PTAR,

Concepto de responsabilidad seguimiento y control (2 folios).

Lácteos San José en el cual se presenta registro fotográfico e informe y requerimientos; se

Informe de la primera visita de control, evaluación y monitoreo al establecimiento;

Requerimiento 004 evaluación y control de vertimientos e informe caracterización aguas residuales no domesticas (35 folios).

Lácteos De Nariño Vitamilk: en el cual se presenta registro fotográfico e informe y requerimientos; se puede evidenciar,

Informe de la primera visita de control, evaluación y monitoreo al establecimiento,

Requerimiento 001 evaluación y control de vertimientos e informe de resultados y de muestreo (33 folios).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se estima un porcentaje de cumplimiento del 70%, debido a que, no se cumple con lo estipulado en la actividad a realizar, ya que, no se presenta el cálculo de cargas contaminantes, por otra parte, en los anexos de lácteos Power milk y San Diego adjuntan un concepto de responsabilidad seguimiento y control, en el cual, se evidencia que la descarga de estas industrias se integra a un alcantarillado veredal llamado Cuaspud, que no hace parte de la operación de COOPSERCUM.

- c) Para el ítem 3. Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimiento y limpieza anual.
- Informe y registro fotográfico de actividades de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Cumbal para la vigencia 2022 (3 folios) Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación

Autorizaciones Ambientales

Autorizaciones Ambientales

Ambiental



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2		
FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E		Fecha: 05/04/2021	
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Responsable: S	Subdirector (a) de	

Conocimiento

Ambiental

Evaluación

✓ Informe y registro fotográfico de actividades de mantenimiento del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Cumbal para la vigencia 2023-I (8 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

d) Para el ítem 4. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presenta obras adicionales dentro del componente de infraestructura.

Dentro del componente 2. Educación Ambiental

- e) Para el ítem 5. Creación de Comité de Educación Ambiental interinstitucional del municipio de Cumbal.
- ✓ Acuerdo No. 004 del 24 de febrero de 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ TECNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL "CIDEAM" DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO, Emanado por el honorable concejo Municipal de Cumbal, fue publicada conforme a las Disposiciones legales vigentes de los días 27, 28 del mes de febrero y 01 de marzo del año dos mil veintitrés (2023). (10 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

- f) Para el ítem 6. Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.
- Informe, registro fotográfico y lista de asistencia de capacitaciones relacionado con normatividad en uso eficiente del agua y manejo de vertimientos. (11 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

- g) Para el ítem 7. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción más limpia.
- ✓ Informe, registro fotográfico y lista de asistencia de capacitaciones relacionado con uso eficiente del agua. (10 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	y Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	1



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE	
NARIÑO	
	-

Versió:2

Página: 7 de 10 Fecha: 05/04/2021

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- h) Para el ítem 8. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.
- ✓ Informe, registro fotográfico y lista de asistencia de capacitaciones relacionados con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y taller mis amigos los árboles. (8 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%

i) Para el ítem 9. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presenta obras adicionales dentro del componente de Educación Ambiental.

Dentro del componente 3. Fortalecimiento institucional

- j) Para el ítem 10. Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.
- ✓ Acuerdo No. 003 (abril 22 de 2019) Por medio del cual se establecen las tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2019 en el Municipio de Cumbal Nariño. (3 folios).
- ✓ Facturas de usuarios de los estratos 1,2,3, uso comercial, industrial y oficial (6 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

- k) Para el ítem 11. Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.
- ✓ Acta de reunión (12 diciembre de 2022), la Junta de Administración de la Cooperativa de Agua Potable y saneamiento básico para el casco urbano, desarrolla una mesa de trabajo que permita revisar acciones concretas para el cumplimiento de la aplicación del esquema tarifario vigente. (1 folios).

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

 Para el ítem 12. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación
Autorizaciones Ambientales	Autorizaciones Ambientales	Ambiental



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE		
NARIÑO NARIÑO	Versió:2	
FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E	Página: 8 de 10 Fecha: 05/04/2021	
ON TROL Y MONITOREO	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Certificado del reporte del SUI de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal. (3 folios).

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

- m) Para el ítem 13. Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégicos y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental).
- ✓ Cuentas de cobro de alquiler y acompañamiento de sonido para publicidad de perifoneo, facturas entregadas a usuarios con mensajes alusivos al uso eficiente del agua, manejo de residuos y conservación de los recursos naturales. (8 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

n) Para el item 14. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presenta obras adicionales dentro del componente de Fortalecimiento

5. MARCO LEGAL

Resolución 1433 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Decreto 1076 de 2015, establece entre sus artículos lo siguiente:

"Artículo 2.2.3.3.4.18 Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento - PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".

Ley 1551 de 2012, Articulo 6, el cual señala que es función del municipio: "19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios"

Ley 142 de 1994, "Articulo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresasde



CORPORACION AUTONOMA DE CONTROL		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
THE COME COME FOR TECHICOF	Página: 9 de 10 Fecha: 05/04/2021	
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del

Resolución 631 del 2015: Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0330 del 2017 - Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

6. CONCEPTO TÉCNICO:

De acuerdo a lo aquí expuesto y en concordancia a las disposiciones de la normatividad vigente para el manejo tratamiento y disposición final de aguas residuales, Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1433 de 2004, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

- a) Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para las vigencias 2022 y 2023-l, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 95%.
- b) CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo a los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

CORPONARIÑO realizará visitas Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, en caso de incumplimiento, se aplicará las sanciones respectivas de acuerdo con la Legislación Ambiental Vigente.

El incumplimiento a la Normatividad Vigente podrá conllevar a la aplicación de las Sanciones o medidas preventivas estipuladas en la ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios o norma que adicione, modifique o sustituya.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 10 de Fecha: 05/04/2021	
mounot	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación	

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Daniela Hernandez Elab. DANIELA HERNÁNDEZ Ing Contratista - SUBCEA

Revisó. DANIEL PAGUAY Ing Contratista – SUBCEA Revisó. LINA SOLARTE
Ing Contratista – SUBCEA

Ambiental

Revisó. GERMAN BASTIDAS PATIÑO Profesional Universitario—SUBCEA

MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreos del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Versión: 9

Página 1 de 1 Fecha: 7/10/2021 Responsable: Jefe Oficina de

Planeación y D.E.

MEMORANDO No. 201

103

San Juan de Pasto, 19 de abril de 2024

Para :

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

De

Oficina Jurídica

Asunto: Devolución expediente No. VSC-011-09 (PSMV Municipio de Cumbal)

Cordial saludo,

Por medio del presente memorando, se realiza devolución del expediente No. VSC-011-09 correspondiente a la solicitud de modificación del plan de acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Cumbal, con el fin de que se realicen los ajustes al Concepto Técnico que evalúa la solicitud, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Comité de Prevención del Daño Antijurídico realizado el día 19 de abril de 2024 relacionado con las acciones de cumplimiento de la Sentencia del Rio Guaitara.

Atentamente,

TATIANA VILLARREAL EXRÍQUEZ
Jefe de Oficina Jurídica

Anexos: Expediente No. VSC-011-09 (8 tomos)

Proyectó: Fernanda P	Revisó: Tatiana V	Aprobó:
Fecha: 19/04/2024	Fecha: 19/04/2024	Fecha:



TOTAL DOLLARDON

statistical show of the popular religion.

Tollard Cantholic 200

their a shelpoint a Marchitel and the kind in the second at the control

abused berg and

Burg 1922 College and the rest to proceed and the experience of the process of the experience of the e

STATE OF

SHORTE SERVICE AND SO SO

Annahu alangent errat errature hara stiller



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL	DE
	NARINO		

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Página: 1 de 12 | Fecha: 05/04/2021

Responsable: Conocimiento **Ambiental**

Subdirector (a) de Evaluación

San Juan de Pasto, 23 de abril de 2024

CONCEPTO TÉCNICO __ INFORME TÉCNICO _ INFORME DE CONTROL Y MONITOREO 097

RAZÓN SOCIAL:

MUNICIPIO DE CUMBAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL "COOPSERCUM"

NIT:

800099066-3 900029224-4

REPRESENTANTE LEGAL:

HECTOR ANDRES TAPIE

LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1.088.594.331 59.178.990

EXPEDIENTE

VSC-011-09

REFERENCIA:

SEGUIMIENTO AL PSMV VIGENCIA 2023-II

FECHA DE VISITA:

N.A

MUNICIPIO:

CUMBAL

UBICACIÓN DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

CASCO URBANO DEL MUNICIPIO

CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLÍVAR, CUMBAL

CORREO:

planeacion@cumbal-narino.gov.co coopsercum2021@gmail.com

COORDENADAS:

N/A

1. INTRODUCCIÓN:

Una vez revisada y analizada la documentación enviada por la señora Ligia Valenzuela Gerente de COOPSERCUM, el día 16 de abril del 2024 con radicado interno No. 2377; y dando respuesta a la ficha de seguimiento en cuanto al control y monitoreo para la vigencia 2023-II, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental SUBCEA de CORPONARIÑO, establecerá el concepto técnico.

2. LOCALIZACIÓN:

La gestión efectuada para el segundo semestre del 2023 se desarrolla en el casco urbano del Municipio de Cumbal.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

1	Proyectó:	Equipo	Licencias,	Permisos	V
Assemble 1	Autorizaci	ones An	nbientales		



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL	DE
	NARIÑO		

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versió:2

Página: 2 de 12 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Si Conocimiento Ambiental

Subdirector (a) de y Evaluación

Todas las actuaciones encontradas en campo se encuentran expuestas en la ficha de seguimiento a PSMV del Municipio de Cumbal con gestión efectuada de la vigencia segundo semestre 2023, realizada el día 18 de marzo de 2024 en compañía de los señores, Carlos Ayala Ingeniero Ambiental COOPSERCUM, Cristian Alpala, Alcaldía municipal y William Cuasquer, contratista secretaria de agricultura.

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN:

Se hace la salvedad de que la Corporación realiza un acercamiento en campo, a través del cual se indaga al usuario sobre la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia evaluada, diligenciando una ficha de seguimiento, sin embargo, el concepto técnico solo se desarrolla con los soportes presentados por el usuario, los cuales se radican en la Corporación en el término establecido en la ficha de seguimiento.

Así las cosas, una vez revisada y analizada la información remitida referente al seguimiento del PSMV para la vigencia evaluada, se establece lo siguiente:

Cuadro 1: Ficha de seguimiento al Municipio de Cumbal - Nariño

ITEM	ACTIVIDADES TOTALES PSIEV		GESTION EFECTUADA 2023-8	EVENCIAS	OBSERVACIONES
-		COMPONENTE 1.	INFRAESTRUCTURA		<u> </u>
1	Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetria completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado	2023-8	CUMPLE PARCIALMENTE	DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR TERMINOS Y REFERENCIAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	
2	Realizacion de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos tos establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y/ograr de metas de calidad	2023-8	CUMPLE PARCIALMENTE	INFORME Y JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CONJUNTO CON PENUT Y REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LÁCTEAS	
3	Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte tecnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.	2023-1	CUMPLE PARCIAL MENTE	INFORME DE DESARROLLO DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN PLANTAS QUESERAS (JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CON JUNTO CON PENUT Y REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LACTEAS)	LAS INDUSTRIAS COM MARRENAS NO SE HAS IDENTIFICADO A GRAS ESCALA DE PRODUCCIÓ
4	Manterimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, camaras y emisores). Minimo se debe realizar una obra u actividad de manterimienton y limpieza anual.	2023-1	SICUMPLE	INFORME DE LIMPIESA DE SUMIDEROS, CÁMARAS Y EMISORES.	
5	Contrucción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, municipio de Cumbal Nariño	2023-1	SICUMPLE	CONTRATO, ACTA DE INCIO, ACTA FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
6	Obras adicionales	2023-1		CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	4000000

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales Ambientales Ambientales



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Página: 3 de 12 Fecha: 05/04/2021

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Versió:2

-		COMPONENTE 2. EDI	CACION ANDIENTAL		
7	Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector fechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Relienos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.	2023-8	SICUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO	one (Es one coasos tarillado.
8	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de maladeros y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hidrico y estrategias de produccion mas ilmpia	2023-1	SICUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO	oriz pare el i de Akamia
	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.	2023-B	SICUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO	oto a info
10	Obras adicionales	2023-11	ao els tilbuis		
	C	OMPONENTE 3. FORTALE	MENTO INSTITUCION	AL .	
11	Implementar estudio de costos y tarifes adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante. Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018	2023-11	SICUMPLE	RESOLUCIÓN ESTUDIO TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO	mos identis
2	Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.	2023-1	SICUMPLE	ACTAS DE MESAS DE TRABAJO	100 olneim
3	Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información , de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	2023-8	SICUMPLE	CERTIFICADO DE REPORTE AL SUI	200 ofnem miento 003 Alicotosim
	Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con carnapañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estrategico y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental)	2023-II	SICUMPLE	INFORMES DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	miento bas miento de ci solicifica de c o con la evic
	Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duracion de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscripores en %, logrando 3 acuerdos con Jutas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de ususarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambientaly la administración municipat, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos	2023-8	SICUMPLE	IMFORME DE SEGLIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	singelizates la letoriac e tenedos ser medida lantos láctes
	Obras adicionales	2023-1			

De acuerdo con lo relacionado se concluye:

Dentro del componente 1. Infraestructura:

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación
Autorizaciones Ambientales	Autorizaciones Ambientales	Ambiental



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO

Página: 4 de 12 Fecha: 05/04/2021

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento

Ambiental

Evaluación

a) Para el ítem 1. Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado.

Se presenta las siguientes evidencias

Consultoría para elaborar los Términos de referencia para los Estudios y Diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio Cumbal. (66 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

b) Para el ítem 2. Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimientos y lograr de metas de calidad

Se presenta las siguientes evidencias.

- Requerimiento 001 evaluación y control de vertimientos Vitamilk
- Requerimiento 002 evaluación y control de vertimientos San Ángel
- Requerimiento 003 evaluación y control de vertimientos Mi Región
- Requerimiento 004 evaluación y control de vertimientos San José
- Requerimiento 005 evaluación y control de vertimientos San Pedro
- Requerimiento de cumplimiento Resolución 0631 del 2015 Lácteos La Merced
- Oficios solicitud de caracterizaciones fisicoquímicas.

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 20%, ya que, no se presenta el estudio de cargas contaminantes de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.

Dentro de la información allegada se presenta requerimientos de evaluación y control de vertimientos llevados a cabo por COOPSERCUM, en los cuales se presentan hallazgos y tiempos para medida correctiva, dichos requerimientos corresponden a los siguientes establecimientos lácteos, Vitamilk, San Ángel, Mi región, San José y San Pedro, sin embargo, la empresa de servicios públicos menciona que no se ha tenido respuesta de caracterizaciones de aguas residuales ni pronunciamiento alguno.

Es importante tener en cuenta, que la presente actividad contempla establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL DE
	NARIÑO	

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Página: 5 de 12 Fecha: 05/04/2021

Conocimiento Ambiental

Responsable: Subdirector (a) de Evaluación

c) Para el item 3. Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Acta de reunión (Segunda socialización de la propuesta de producción más limpia para las plantas de procesamiento de derivados lácteos. (4 folios)

✓ Lista de asistencia (2 folios)

✓ Acta de reunión (Socialización del proyecto con las nuevas autoridades de la Alcaldía del Municipio de Cumbal, presentación de los avances de la hoja de ruta para el saneamiento de Cumbal) (8 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 50%, ya que, dentro de las evidencia entregadas anexan actas de reuniones con las plantas procesadoras de lácteos donde realizaran diagnósticos para cada planta, como también la caracterización del afluente y efluente de los sistemas de tratamiento de agua residual, sin embargo, no se presentan soportes de la fase de pre inversión, estudios previos y procesos de contratación para la construcción del Sistema de Tratamiento de Agua Residual STAR.

d) Para el ítem 4. Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimientos y limpieza anual.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Informe y registro fotográfico de actividades de limpieza de sumideros y sistema de alcantarillado municipio de Cumbal para la vigencia 2023-II (5 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

e) Para el ítem 5. Construcción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, municipio de Cumbal Nariño.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Acta de inicio contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial - Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)

Autorizaciones Ambientales

Autorizaciones Ambientales

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación **Ambiental**



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Página: 6 de 12 Fecha: 05/04/2021

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- ✓ Acta de suspensión No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)
- ✓ Acta de reinicio No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (4 folios)
- ✓ Acta parcial No.1 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Acta final contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)
- ✓ Contrato de obra pública CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (10 folios)
- ✓ Modificación No. 001 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (7 folios)
- ✓ Comprobante de egreso acta parcial No. 1 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Comprobante de egreso anticipo 40% "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Comprobante de egreso pago final "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Informe de supervisión contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (9 folios)
- ✓ Informe final de supervisión administrativa y financiera al contrato de obra pública Nro. CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (14 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 100%, ya que, se verifica que la actividad fue efectuada en su totalidad cumpliendo con la construcción de 874.9 metros lineales de alcantarillado lo cual se pudo corroborar en el acta final y en el informe final de supervisión.

f) Para el item 6. Obras adicionales.

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Infraestructura.

Dentro del componente 2. Educación Ambiental:



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL	DE
	NARIÑO		

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Página: 7 de 12 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento Evaluación **Ambiental**

g) Para el ítem 7. Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos típos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)

Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)

✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 40%, ya que, dentro de la información entregada solo presentan capacitaciones ambientales dirigidas al casco urbano omitiendo al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos, por lo tanto, esta actividad se encuentra incompleta.

Se debe tener en cuenta que la presente actividad se encuentra dentro del proyecto, sensibilizar la comunidad de la importancia del recurso hídrico, por lo tanto, se deberá anexar capacitaciones relacionadas con dicho recurso.

h) Para el ítem 8. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción más limpia.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)

✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)

✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 0%, ya que en esta actividad no se presentan evidencias de capacitaciones para al sector lechero,

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Autorizaciones Ambientales

Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación **Ambiental**



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Versió:2 Página: 8 de 12 | Fecha: 05/04/2021

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos.

 i) Para el ítem 9. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)
- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 60%, ya que, no se presenta evidencias de capacitaciones relacionadas con el uso eficiente del agua, buenas prácticas de ahorro de agua, cuidado y protección del recurso hídrico.

i) Para el item 10. Obras adicionales.

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Educación Ambiental.

Dentro del componente 3. Fortalecimiento Institucional:

k) Para el ítem 11. Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta No. 004 (febrero 26 del 2019) Por medio de la cual se modifica el acta No 003 de diciembre 27 del 2018 "Reunión aprobación del estudio de costos y tarifas de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal – COOPSERCUM. (11 folios)
- ✓ Acuerdo No. 003 (abril 22 de 2019) Por medio del cual se establecen las tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2019 en el Municipio de Cumbal – Nariño. (3 folios).
- ✓ Facturas de usuarios de los estratos 1,2,3, uso comercial, industrial y oficial (3 folios)



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Versió 2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Página: 9 de 12 Fecha: 05/04/2021

Conocimiento **Ambiental**

Responsable: Subdirector (a) de Evaluación

Facturas de usuarios de uso comercial, industrial y oficial (3 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.

I) Para el ítem 12. Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Acta de reunión (18 diciembre de 2023), la junta de Administración Pública Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Casco Urbano del municipio de Cumbal. COOPSERCUM, adelanto una mesa de trabajo que permita revisar acciones concretas para el cumplimiento de la aplicación del esquema tarifario vigente. (1 folio)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

m) Para el ítem 13. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Certificado del reporte del SUI de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal. (3 folios).

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

n) Para el ítem 14. Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégicos y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental)

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Informe y registro fotográfico de campañas realizadas. Piezas gráficas, perifoneo, mensajes de concientización incluidos dentro de los recibos de pago, todo alusivo al uso adecuado y eficiente del agua, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, conservación de ecosistemas de paramo y estrategias de mitigación al cambio climático

Autorizaciones Ambientales

Autorizaciones Ambientales

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL DE	
	NARIÑO		

Página: 10 de

Fecha: 05/04/2021

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Responsable: Conocimiento

Ambiental

Subdirector (a) de y Evaluación

como también campañas de reciclaje donde se incentiva a la comunidad a separar los residuos. (4 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.

o) Para el ítem 15. Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Informe de monitoreo y seguimiento al servicio de alcantarillado 2023 segundo semestre (4 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 60%, ya que, no se logra verificar el cumplimiento de lo estipulado dentro del plan de acción.

p) Para el ítem 16. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Fortalecimiento Institucional.

5. MARCO LEGAL

Resolución 1433 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Decreto 1076 de 2015, establece entre sus artículos lo siguiente:

"Artículo 2.2.3.3.4.18 Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	1	Versió:2
FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 11 de 12	Fecha: 05/04/2021
Cardennas	Responsable: Conocimiento	Subdirector (a) de y Evaluación

Ambiental

Ley 1551 de 2012, Articulo 6, el cual señala que es función del municipio: "19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios"

Ley 142 de 1994, "Articulo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración centraldel respectivo municipio..."

Resolución 631 del 2015: Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0330 del 2017 - Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

6. CONCEPTO TÉCNICO:

De acuerdo con lo aquí expuesto y en concordancia a las disposiciones de la normatividad vigente para el manejo tratamiento y disposición final de aguas residuales, Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1433 de 2004, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

- a) Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 68.3%.
- b) CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la empresa de servicios públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la resolución de aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo con los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

CORPONARIÑO realizará visitas de Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, en caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones respectivas de acuerdo con la legislación ambiental vigente



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	1	/ersió:2
FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 12 de 12	Fecha: 05/04/2021
	Responsable: Conocimiento	Subdirector (a) de v Evaluación

El incumplimiento a la normatividad vigente podrá conllevar a la aplicación de las sanciones o medidas preventivas estipuladas en la ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios o norma que adicione, modifique o sustituya.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Proyecto: ESTEBAN ARCOS ERASO
Ing. Contratista – SUBCEA

Revisó: LINA SOLARTE DIAZ Ing. Contratista – SUBCEA

Ambiental

Revisó: DANIEL PAGUAY RODRIGUEZ

Ing. Contratista - SUBCEA

Revisó: GERMAN BASTIDAS PATIÑO Profesional Universitario – SUBCEA

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreos del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato





110

San Juan de Pasto.

Señora: LIGIA VALENZUELA Gerente COOPSERCUM

Correo: coopsercum2021@gmail.com

Asunto: Seguimiento PSMV vigencia 2023-II - Atención a Oficio con Radicado Interno No. 2377 del 16 de abril de 2024

Cordial Saludo,

Por medio del presente se envía Concepto Técnico del seguimiento al PSMV Aprobado vigencia 2023-II del municipio de Cumbal.

Se hace la salvedad de que la Corporación realiza un acercamiento en campo, a través del cual se indaga al usuario sobre la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia evaluada, diligenciando una ficha de seguimiento, sin embargo, el Concepto Técnico solo se desarrolla con los soportes presentados por el usuario, los cuales se radican en la Corporación en el término establecido en la ficha de seguimiento.

Así las cosas, una vez revisada y analizada la información remitida referente al seguimiento del PSMV para la vigencia evaluada, se establece lo siguiente:

Cuadro 1: Ficha de seguimiento al Municipio de Cumbal - Nariño

TEM	ALTIVIDADES TOTALES PIMV		GESTION EFECTUAL	FYDENCIES	ORSERVACIONES
-		COMPONENTE 1	. INFRAESTRUCTURA		
1	Estructuración de Catastro de redes de Acueducte y Alcantanillado (Planimetria completa en escala 1,1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantanillado	2023-8	CUMPLE PARCIAL MENTE	DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR TERMINOS Y REFERENCIAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	
2	Realizacion de un éstudio de cargas contaminantes, éstado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad	2023-8	CUMPLE PARCIALMENTE	INFORME Y JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CONJUNTO CON PENUT Y REQUERMIENTOS A INDUSTRIAS LÁCTEAS	
3	Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte tecnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas afternativos sustentaties de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.	2023-1	CUMPLE PARCIAL MENTE	INFORME DE DESARROLLO DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN PLANTAS QUESERAS (JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CON JUNTO CON PENUT Y REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LACTEAS)	LAS INDUSTRIAS COMO MARRENAS NO SE HAN IDENTIFICADO A GRAN ESCALA DE PRODUCCIÓN

Pasto: Calle 25 No. 7 Este-84 Finca Lope Via La Carolina- Pbx 7309282-86 - Ipiales: Carrera 1a No. 3e-365 Av. Panamericana- Tel.: 7733920 - Fax: 7733144 Tumaco: Terminal Marítimo - Isla El Morro - Tel: 7272347 - 7272087 -Fax: 7272086 Tuquerres: Carrera 13 No. 19-26 - 3er Piso -Tel: 7280586 La Unión: Centro Ambiental Norte Calle 2 Cra 15 Barrio Eduardo Santos Tel.: 7265411 - Sotomayor: Centro Minero - Tel. 7287815 WWW.CORPONARINO.GOV.CO







Mantenimiento y limpieza de los componentes de de alcantarillado (sumideros, camaras y emisores Minimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimienton y limpieza anual.		SICUMPLE	INFORME DE LIMPIESA DE SUMIDEROS, CÁMARAS Y EMISORES.	
Contrucción de 874,9 metros lineales de red de acantarillado en la vereda Cuefual, sector el Salad municipio de Cumbal Natrifo	50, 2023-8	SICUMPLE	CONTRATO, ACTA DE INCIO, ACTA FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
Obras adicionales	2023-1		CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN VARIOS-SECTORES DEL MUNICIPIO.	
	COMPONENTE 2 . ED	UCACION AMBIENTAL	1	
Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a do de poblaciones, la primera es la población del cal urbano y la segunda es la población relacionad a sector fechero, ártesarial, propietarios de marrain personal encargado del manejo y tatamiento de mataderos y Rellenos, para lo cual se establece re una capacitación por semestre para cada grupo d personas.	sco con el gras y al 2023-1i ealizar	SICUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales di sector lechero, artesanal queseras, propietarios e marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos, en relación manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficier agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuida protección del recurso hídrico y estrategias de pro- mas timpla.	de al al 2023-il do,	SICUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales di la población del Casco Urbano del Municipio en ru ar manejo de residuos sólidos y líquidos, uso efic agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuida protección del recurso hidrico.	elación iente de 2023-II	SICUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Ohras adicionales				
Obras adicionales	2023-1			
Implementar estudio de costos y tarifas adelanti	COMPONENTE 3, FORTALI ado uerdo No. 2023 8	SI CUMPLE	RESOLUCIÓN ESTUDIO TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO	
Implementar estudio de costos y tarifas adelant durante la vigencia 2018 aprobado mediante. Aci 13 de 27/12/2018. en cumplimiento de la Resol CRA 825 de 2017 y 844 de 2018 Establecer mesas de trabajo periódicas para la c	ado uerdo No ución 2023-8 vevisión y n del 2023-8		RESOLUCIÓN ESTUDIO TARIFARIO Y RECIBOS DE	
Implementar estudio de costos y tarifas adelant durante la vigencia 2018 aprobado mediante. Ac 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resol CRA 825 de 2017 y 844 de 2018 Establecer mesas de trabajo periódicas para la r	ado uerdo No ución 2023-8 versión y n del 2023-8 ode los 2023-8	SICUMPLE	RESOLUCIÓN ESTUDIO TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO ACTAS DE MESAS DE	
Implementar estudio de costos y tarifas adelant durante la vigencia 2018 aprobado mediante. Aci 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resol CRA 825 de 2017 y 844 de 2018 Establecer mesas de trabajo periódicas para la radisis del resultado operacional de la aplicació es quema tarifario vigente y tomar los correctivos perimentes. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único información SUI, la información , de acuerdo con parámetros exigidos por la Superintendencia de	ado per la componente 3. FORTAL ado per la componente 3. FORTAL ado per la componente 3. FORTAL ado per la componente adoptiva de la componente adoptiva del componente adoptiva	SI CUMPLE SI CUMPLE	RESOLUCIÓN ESTUDIO TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO ACTAS DE MESAS DE TRABAJO CERTIFICADO DE	
Implementar estudio de costos y tarifas adelant durante la vigencia 2018 aprobado mediante. Ac 13 de 27/12/2019, en cumplimiento de la Resol CRA 825 de 2017 y 844 de 2018 Establecer mesas de trabajo periódicas para la ra análisis del resultado operacional de la aplicació esquena tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único hiformación SUI, la información, de acuerdo cor parámetros exigidos por la Superintendencia de Públicos Domiciliarios. Diseñar estrategia de comunicación con la cual liogre mejor posicionamiento ante la población y usuarios, con camapañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, otras. (Biscar aliados estrategico y cooperación interinstitucional con la administración municipal interinstitucional con la administración municipal interinstitucional con la administración municipal	componente 3. FORTAL ado uerdo No ución 2023-1 evisión y n del los Servicios 2023-1 ala E.S.P sus entre 2023-1 ly la amiento, cado en b 3 3 cto; spacto la L, con lo	SI CUMPLE SI CUMPLE	RESOLUCIÓN ESTUDIO TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO ACTAS DE MESAS DE TRABAJO CERTIFICADO DE REPORTE AL SUI INFORMES DE ESTRATEGIAS DE	





De acuerdo a lo relacionado se concluye lo siguiente:

Dentro del componente 1. Infraestructura:

a) Para el ítem 1. Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado.

Se presenta las siguientes evidencias

- ✓ Consultoría para elaborar los Términos de referencia para los Estudios y Diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio Cumbal. (66 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.
- b) Para el ítem 2. Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimientos y lograr de metas de calidad

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Requerimiento 001 evaluación y control de vertimientos Vitamilk
- ✓ Requerimiento 002 evaluación y control de vertimientos San Ángel
- ✓ Requerimiento 003 evaluación y control de vertimientos Mi Región
- ✓ Requerimiento 004 evaluación y control de vertimientos San José
- ✓ Requerimiento 005 evaluación y control de vertimientos San Pedro
- ✓ Requerimiento de cumplimiento Resolución 0631 del 2015 Lácteos La Merced
- Oficios solicitud de caracterizaciones fisicoquímicas.
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 20%, ya que, no se presenta el estudio de cargas contaminantes de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.
- Dentro de la información allegada se presenta requerimientos de evaluación y control de vertimientos llevados a cabo por COOPSERCUM, en los cuales se presentan hallazgos y tiempos para medida correctiva, dichos requerimientos corresponden a los siguientes establecimientos lácteos, Vitamilk, San Ángel, Mi región, San José y San Pedro, sin embargo, la empresa de servicios públicos menciona que no se ha tenido respuesta de caracterizaciones de aguas residuales ni pronunciamiento alguno.
- Es importante tener en cuenta, que la presente actividad contempla establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.





c) Para el ítem 3. Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de reunión (Segunda socialización de la propuesta de producción más limpia para las plantas de procesamiento de derivados lácteos. (4 folios)
- ✓ Lista de asistencia (2 folios)
- ✓ Acta de reunión (Socialización del proyecto con las nuevas autoridades de la Alcaldía del Municipio de Cumbal, presentación de los avances de la hoja de ruta para el saneamiento de Cumbal) (8 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 50%, ya que, dentro de las evidencia entregadas anexan actas de reuniones con las plantas procesadoras de lácteos donde realizaran diagnósticos para cada planta, como también la caracterización del afluente y efluente de los sistemas de tratamiento de agua residual, sin embargo, no se presentan soportes de la fase de pre inversión, estudios previos y procesos de contratación para la construcción del Sistema de Tratamiento de Agua Residual STAR.
- d) Para el ítem 4. Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimientos y limpieza anual.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe y registro fotográfico de actividades de limpieza de sumideros y sistema de alcantarillado municipio de Cumbal para la vigencia 2023-II (5 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.
- e) Para el ítem 5. Construcción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, municipio de Cumbal Nariño.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de inicio contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Acta de suspensión No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)





- ✓ Acta de reinicio No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (4 folios)
- Acta parcial No.1 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Acta final contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)
- ✓ Contrato de obra pública CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (10 folios)
- ✓ Modificación No. 001 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (7 folios)
- ✓ Comprobante de egreso acta parcial No. 1 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- Comprobante de egreso anticipo 40% "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Comprobante de egreso pago final "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Informe de supervisión contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (9 folios)
- ✓ Informe final de supervisión administrativa y financiera al contrato de obra pública Nro. CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (14 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 100%, ya que, se verifica que la actividad fue efectuada en su totalidad cumpliendo con la construcción de 874.9 metros lineales de alcantarillado lo cual se pudo corroborar en el acta final y en el informe final de supervisión.
- f) Para el ítem 6. Obras adicionales.
- Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Infraestructura.

Dentro del componente 2. Educación Ambiental:

g) Para el ítem 7. Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)





- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 40%, ya que, dentro de la información entregada solo presentan capacitaciones ambientales dirigidas al casco urbano omitiendo al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos, por lo tanto, esta actividad se encuentra incompleta.
- Se debe tener en cuenta que la presente actividad se encuentra dentro del proyecto, sensibilizar la comunidad de la importancia del recurso hídrico, por lo tanto, se deberá anexar capacitaciones relacionadas con dicho recurso.
- h) Para el ítem 8. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción más limpia.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)
- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 0%, ya que en esta actividad no se presentan evidencias de capacitaciones para al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos.
- i) Para el ítem 9. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)





- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 60%, ya que, no se presenta evidencias de capacitaciones relacionadas con el uso eficiente del agua, buenas prácticas de ahorro de agua, cuidado y protección del recurso hídrico.
- j) Para el ítem 10. Obras adicionales.

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Educación Ambiental.

Dentro del componente 3. Fortalecimiento Institucional:

k) Para el item 11. Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.

Se presenta las siguientes evidencias.

- Acta No. 004 (febrero 26 del 2019) Por medio de la cual se modifica el acta No 003 de diciembre 27 del 2018 "Reunión aprobación del estudio de costos y tarifas de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal COOPSERCUM. (11 folios)
- Acuerdo No. 003 (abril 22 de 2019) Por medio del cual se establecen las tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2019 en el Municipio de Cumbal Nariño. (3 folios).
- Facturas de usuarios de los estratos 1,2,3, uso comercial, industrial y oficial (3 folios)
- ✓ Facturas de usuarios de uso comercial, industrial y oficial (3 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.

 Para el ítem 12. Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.

Se presenta las siguientes evidencias.

Acta de reunión (18 diciembre de 2023), la junta de Administración Pública Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Casco Urbano del municipio de Cumbal. COOPSERCUM, adelanto una mesa de trabajo que permita revisar acciones concretas para el cumplimiento de la aplicación del esquema tarifario vigente. (1 folio)





- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.
- m)Para el ítem 13. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Certificado del reporte del SUI de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal. (3 folios).
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.
- n) Para el ítem 14. Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégicos y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental)

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe y registro fotográfico de campañas realizadas. Piezas gráficas, perifoneo, mensajes de concientización incluidos dentro de los recibos de pago, todo alusivo al uso adecuado y eficiente del agua, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, conservación de ecosistemas de paramo y estrategias de mitigación al cambio climático como también campañas de reciclaje donde se incentiva a la comunidad a separar los residuos. (4 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.
- o) Para el ítem 15. Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Informe de monitoreo y seguimiento al servicio de alcantarillado 2023 segundo semestre (4 folios)





De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 60%, ya que, no se logra verificar el cumplimiento de lo estipulado dentro del plan de acción.

p) Para el item 16. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Fortalecimiento Institucional.

5. MARCO LEGAL

Resolución 1433 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Decreto 1076 de 2015, establece entre sus artículos lo siguiente:

"Artículo 2.2.3.3.4.18 Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento — PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".

Ley 1551 de 2012, Articulo 6, el cual señala que es función del municipio: "19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios"

Ley 142 de 1994, "Articulo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios deacueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración centraldel respectivo municipio..."

Resolución 631 del 2015: Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0330 del 2017 – Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".





6. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a lo aquí expuesto y en concordancia a las disposiciones de la normatividad vigente para el manejo tratamiento y disposición final de aguas residuales, Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1433 de 2004, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

- a.) Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 68.3%.
- b.) CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo a los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

CORPONARIÑO realizará visitas de Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, en caso de incumplimiento, se aplicarán las Sanciones respectivas de acuerdo con la Legislación Ambiental Vigente

El incumplimiento a la Normatividad Vigente podrá conllevar a la aplicación de las Sanciones o Medidas Preventivas estipuladas en la Ley 1333 de 2009, Decretos Reglamentarios o Norma que adicione, modifique o sustituya.

Atentamente,

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Esteban A. E. A.

Revisó: Lina S. Revisó: Daniel P

Revisó: Daniel P Revisó: German B.

Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: LIGIA VALENZUELA 1º Gopia: SUBCEA 2º Gopia: Archivo central (PDF)





110

San Juan de Pasto.

2507 24

Señor:

HÉCTOR ANDRÉS TAPIE

Alcalde del Municipio de Cumbal

Dirección: Calle 21 Carrera 9 Barrio Bolívar, Cumbal

Correo: planeacion@cumbal-narino.gov.co

Asunto: Seguimiento PSMV vigencia 2023-II - Atención a Oficio con Radicado Interno No. 2377 del 16 de abril de 2024.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se envía Concepto Técnico del seguimiento al PSMV Aprobado vigencia 2023-Il del municipio de Cumbal.

Se hace la salvedad de que la Corporación realiza un acercamiento en campo, a través del cual se indaga al usuario sobre la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia evaluada, diligenciando una ficha de seguimiento, sin embargo, el Concepto Técnico solo se desarrolla con los soportes presentados por el usuario, los cuales se radican en la Corporación en el término establecido en la ficha de seguimiento.

Así las cosas, una vez revisada y analizada la información remitida referente al seguimiento del PSMV para la vigencia evaluada, se establece lo siguiente:

Cuadro 1: Ficha de seguimiento al Municipio de Cumbal - Nariño

ITEM	ACTIVIDADES TOTALES PSAV	WGENCIA	GESTION FRECTURE	EVIDENCIAL	1
************		COMPONENTE 1.	INFRAESTRUCTURA		1
1	Estructuración de Catastro de redes de Acueducte y Alcantarillado (Planimetria completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado	2023-11	CUMPLE PARCIAL MENTE	DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR TERMINOS Y REFERENCIAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	
2	Realizacion de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos tos establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad	2023-8	CUMPLE PARCIAL MENTE	INFORME Y JUSTIFICACIÓN EL YRABAJO CONJUNTO CON PENUT Y REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LÁCTEAS	
3	Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte tecnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.	2023-1	CUMPLE PARCIALMENTE	INFORME DE DESARROLLO DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN PLANTAS QUESERAS JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CON JUNTO CON PENELT Y	LAS INDUSTRIAS COME MARRENAS NO SE HAN IDENTIFICADO A GRAM ESCALA DE PRODUCCIÓ
				REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LACTEAS)	

Pasto: Calle 25 No. 7 Este-84 Finca Lope VIa La Carolina- Pbx 7309282-86 - Ipiales: Carrera 1a No. 3e-365 Av. Panamericana- Tel.: 7733920 - Fax: 7733144 Tumaco: Terminal Marítimo - Isla El Morro - Tel: 7272347 - 7272087 - Fax: 7272086 Tuquerres: Carrera 13 No. 19-26 - 3er Piso - Tel: 7280586 La Unión: Centro Ambiental Norte Calle 2 Cra 15 Barrio Eduardo Santos Tel.: 7265411 - Sotomayor: Centro Minero - Tel. 7287815







-	Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de afcantantiado (sumideros, camaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimienton y limpieza anual.	2023-1	SICUMPLE	INFORME DE L'IMPIESA DE SUMIDEROS, CÁMARAS Y EMISORES.	÷
	Contrucción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, muricipio de Cumbal Nariño	2023-8	SICUMPLE	CONTRATO, ACTA DE INCIO, ACTA FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
	Obras adicionales	2023-8		CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	
		COMPONENTE 2 . ED	UCACION AMBIENTAL		
	Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos bpos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, arlesarial, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.	2023-1	SICUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de produccion mas limpia	2023-1	SICUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO	*
	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación at manejo de residuos sólidos y liquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado y profección del recurso hidrico.	2023-8	SICUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO	
1	Obras adicionales	2023-₹	2 5 24 2 2 4		
	50	MPONENTE 1 FORTALL	CIMIENTO INSTITUCIO	MAL	
1	Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante. Acuerdo No 13 de 271/22/018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018	2023-1	SICUMPLE	RESOLUCIÓN ESTUDIO TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO	
****	durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución	2023-8 2023-8	SICUMPLE	TARIFARIO Y RECIBOS DE	
2	durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018 Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifano vigente y tomar los correctivos			TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO ACTAS DE MESAS DE	
3	durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018 Establecer mesas de Irabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertirientes. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, ta información , os acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios	2023-8	SICUMPLE	TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO ACTAS DE MESAS DE TRABAJO CERTIFICADO DE	
3 3 4	durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018 Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifano vigente y tomar los correctivos pertinentes. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de latormación SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S. P logre mejor posicionamiento arte la póblación y sus tusarios, con camapañas de aproplación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estrategico y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la	2023-R 2023-R	SICUMPLE	ACTAS DE MESAS DE TRABAJO CERTIFICADO DE REPORTE AL SUI INFORMES DE ESTRATEGIAS DE	





De acuerdo a lo relacionado se concluye lo siguiente:

Dentro del componente 1. Infraestructura:

 a) Para el ítem 1. Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado.

Se presenta las siguientes evidencias

- ✓ Consultoría para elaborar los Términos de referencia para los Estudios y Diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio Cumbal. (66 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.
- b) Para el item 2. Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimientos y lograr de metas de calidad

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Requerimiento 001 evaluación y control de vertimientos Vitamilk
- ✓ Requerimiento 002 evaluación y control de vertimientos San Ángel
- ✓ Requerimiento 003 evaluación y control de vertimientos Mi Región
- √ Requerimiento 004 evaluación y control de vertimientos San José
- ✓ Requerimiento 005 evaluación y control de vertimientos San Pedro
- ✓ Requerimiento de cumplimiento Resolución 0631 del 2015 Lácteos La Merced
- ✓ Oficios solicitud de caracterizaciones fisicoquímicas.
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 20%, ya que, no se presenta el estudio de cargas contaminantes de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.
- Dentro de la información allegada se presenta requerimientos de evaluación y control de vertimientos llevados a cabo por COOPSERCUM, en los cuales se presentan hallazgos y tiempos para medida correctiva, dichos requerimientos corresponden a los siguientes establecimientos lácteos, Vitamilk, San Ángel, Mi región, San José y San Pedro, sin embargo, la empresa de servicios públicos menciona que no se ha tenido respuesta de caracterizaciones de aguas residuales ni pronunciamiento alguno.
- Es importante tener en cuenta, que la presente actividad contempla establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.





c) Para el ítem 3. Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de reunión (Segunda socialización de la propuesta de producción más limpia para las plantas de procesamiento de derivados lácteos. (4 folios)
- ✓ Lista de asistencia (2 folios)
- ✓ Acta de reunión (Socialización del proyecto con las nuevas autoridades de la Alcaldía del Municipio de Cumbal, presentación de los avances de la hoja de ruta para el saneamiento de Cumbal) (8 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 50%, ya que, dentro de las evidencia entregadas anexan actas de reuniones con las plantas procesadoras de lácteos donde realizaran diagnósticos para cada planta, como también la caracterización del afluente y efluente de los sistemas de tratamiento de agua residual, sin embargo, no se presentan soportes de la fase de pre inversión, estudios previos y procesos de contratación para la construcción del Sistema de Tratamiento de Agua Residual STAR.
- d) Para el ítem 4. Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimientos y limpieza anual.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe y registro fotográfico de actividades de limpieza de sumideros y sistema de alcantarillado municipio de Cumbal para la vigencia 2023-II (5 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.
- e) Para el ítem 5. Construcción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, município de Cumbal Nariño.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de inicio contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Acta de suspensión No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)





- ✓ Acta de reinicio No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (4 folios)
- ✓ Acta parcial No.1 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Acta final contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)
- ✓ Contrato de obra pública CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (10 folios)
- ✓ Modificación No. 001 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (7 folios)
- ✓ Comprobante de egreso acta parcial No. 1 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Comprobante de egreso anticipo 40% "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Comprobante de egreso pago final "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Informe de supervisión contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial Sector El Salado, municipio de Cumbal" (9 folios)
- ✓ Informe final de supervisión administrativa y financiera al contrato de obra pública Nro. CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (14 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 100%, ya que, se verifica que la actividad fue efectuada en su totalidad cumpliendo con la construcción de 874.9 metros lineales de alcantarillado lo cual se pudo corroborar en el acta final y en el informe final de supervisión.
- f) Para el ítem 6. Obras adicionales.
- Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Infraestructura.

Dentro del componente 2. Educación Ambiental:

g) Para el ítem 7. Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)

Pasto: Calle 25 No. 7 Este-84 Finca Lope VIa La Carolina- Pbx 7309282-86 - Ipiales: Carrera 1a No. 3e-365 Av. Panamericana- Tel.: 7733920 - Fax: 7733144 Tumaco: Terminal Marítimo - Isla El Morro - Tel: 7272347 - 7272087 - Fax: 7272086 Tuquerres: Carrera 13 No. 19-26 - 3er Piso -Tel: 7280586 La Unión: Centro Ambiental Norte Calle 2

Cra 15 Barrio Eduardo Santos Tel.: 7265411 - Sotomayor: Centro Minero - Tel. 7287815

WWW.corponarino.gov.co





- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 40%, ya que, dentro de la información entregada solo presentan capacitaciones ambientales dirigidas al casco urbano omitiendo al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos, por lo tanto, esta actividad se encuentra incompleta.
- Se debe tener en cuenta que la presente actividad se encuentra dentro del proyecto, sensibilizar la comunidad de la importancia del recurso hídrico, por lo tanto, se deberá anexar capacitaciones relacionadas con dicho recurso.
- h) Para el ítem 8. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción más limpia.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)
- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 0%, ya que en esta actividad no se presentan evidencias de capacitaciones para al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos.
- Para el item 9. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.

Se presenta las siguientes evidencias.

 Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)





- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 60%, ya que, no se presenta evidencias de capacitaciones relacionadas con el uso eficiente del agua, buenas prácticas de ahorro de agua, cuidado y protección del recurso hídrico.
- j) Para el ítem 10. Obras adicionales.

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Educación Ambiental.

Dentro del componente 3. Fortalecimiento Institucional:

k) Para el ítem 11. Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.

Se presenta las siguientes evidencias.

- Acta No. 004 (febrero 26 del 2019) Por medio de la cual se modifica el acta No 003 de diciembre 27 del 2018 "Reunión aprobación del estudio de costos y tarifas de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal COOPSERCUM. (11 folios)
- Acuerdo No. 003 (abril 22 de 2019) Por medio del cual se establecen las tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2019 en el Municipio de Cumbal – Nariño. (3 folios).
- Facturas de usuarios de los estratos 1,2,3, uso comercial, industrial y oficial (3 folios)
- ✓ Facturas de usuarios de uso comercial, industrial y oficial (3 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.

 Para el ítem 12. Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.

Se presenta las siguientes evidencias.

Acta de reunión (18 diciembre de 2023), la junta de Administración Pública Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Casco Urbano del municipio de Cumbal. COOPSERCUM, adelanto una mesa de trabajo que permita revisar acciones concretas para el cumplimiento de la aplicación del esquema tarifario vigente. (1 folio)





- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.
- m)Para el ítem 13. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Certificado del reporte del SUI de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal. (3 folios).
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.
- n) Para el ítem 14. Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégicos y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental)

Se presenta las siguientes evidencias.

- Informe y registro fotográfico de campañas realizadas. Piezas gráficas, perifoneo, mensajes de concientización incluidos dentro de los recibos de pago, todo alusivo al uso adecuado y eficiente del agua, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, conservación de ecosistemas de paramo y estrategias de mitigación al cambio climático como también campañas de reciclaje donde se incentiva a la comunidad a separar los residuos. (4 folios)
- De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.
- o) Para el ítem 15. Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos.

Se presenta las siguientes evidencias.

✓ Informe de monitoreo y seguimiento al servicio de alcantarillado 2023 segundo semestre (4 folios)





De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 60%, ya que, no se logra verificar el cumplimiento de lo estipulado dentro del plan de acción.

p) Para el ítem 16. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Fortalecimiento Institucional.

5. MARCO LEGAL

Resolución 1433 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Decreto 1076 de 2015, establece entre sus artículos lo siguiente:

"Artículo 2.2.3.3.4.18 Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".

Ley 1551 de 2012, Articulo 6, el cual señala que es función del municipio: "19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios"

Ley 142 de 1994, "Artículo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios deacueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración centraldel respectivo municipio..."

Resolución 631 del 2015: Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0330 del 2017 – Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

6. CONCEPTO TÉCNICO





De acuerdo a lo aquí expuesto y en concordancia a las disposiciones de la normatividad vigente para el manejo tratamiento y disposición final de aguas residuales, Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1433 de 2004, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

- a.) Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 68.3%.
- b.) CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo a los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

CORPONARIÑO realizará visitas de Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, en caso de incumplimiento, se aplicarán las Sanciones respectivas de acuerdo con la Legislación Ambiental Vigente

El incumplimiento a la Normatividad Vigente podrá conllevar a la aplicación de las Sanciones o Medidas Preventivas estipuladas en la Ley 1333 de 2009, Decretos Reglamentarios o Norma que adicione, modifique o sustituya.

Atentamente,

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Esteban A. E. A.

Revisó: Lina S. (S Revisó: Daniel P Revisó: German B. (P

Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: HECTOR ANDRES TAPIE
1º Copia: SUBCEA

2º Copia: Archivo central (PDF)







110

San Juan de Pasto.

Señor:

HECTOR ANDRES TAPIE

Alcalde Municipal

CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLÍVAR, CUMBAL

Notificación Electrónica: planeacion@cumbal-narino.gov.co - alcaldia@cumbal-narino.gov.co

Señora:

LIGIA LUPE VALENZUELA

Gerente COOPSERCUM

Notificación electrónica: coopsercum2021@gmail.com

Asunto: justificación de modificación del Plan de Acción del PSMV

Cordial saludo,

El municipio de Cumbal solicitó la modificación del plan de acción mediante oficio con radicado interno No. 5064 del 01 de agosto del 2023, la cual fue evaluada y aprobada mediante concepto técnico No. 1038 del 15 de agosto de 2023.

Sin embargo, el día 20 de noviembre de 2023 se emitió el fallo judicial por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Primera de Decisión, en el marco de la acción popular con radicación No. 52001-23-33-2017-0639-00, en la cual se falla lo siguiente:

"NOVENO: ORDENAR a las entidades territoriales especialmente a los municipios condenados para que directamente o por conducto de sus entidades descentralizadas que prestan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para que en el término perentorio e improrrogable de seis (06) meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adelanten las siguientes acciones:

- 9.1. Realizar un estudio relativo a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, en el sentido de examinar si cuentan con un predio o lote para su construcción, que incluya un estudio jurídico, técnico, financiero, administrativo, ambiental y de consultas previas y determinar si son las necesarias para mitigar la contaminación del río Guáitara.
- 9.2. De no contar con el predio o lote para su construcción, indicar las acciones o gestiones que emprenderán para su obtención.
 - 9.3. Si tuvieren PTAR y no estuviesen funcionando, plantear la viabilidad de

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA – PBX (+572) 7309282-86 – FAX: (+572)7309425.

IPIALES: CARRERA 1ª

No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572)7733920 – FAX: (+572)7733144. **TUMACO**: BARRIO MADENAR CASA 8A – TEL.: (+572)7272347 – FAX. (+572)7272086 – CEL.: (+57) 3176572344. **TÚQUERRES**: CARRERA 13 No. 19 – 26 – 3ER. PISO – TEL.- FAX(+572)7280586. **LA UNIÓN**: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C.866C. BARRIO EDUARDO SANTOS – TEL./FAX: (+572)7265411. **SOTOMAYOR**: BARRIO COLÓN – CEL.: (+57) 3175782967.







ponerlas a operar.

- 9.4. Si ya contasen con una consultoría para estudios y diseños, evaluar la ejecución y si por alguna circunstancia no se ha podido realizar, adelantar las acciones administrativas y judiciales pertinentes para lograr su cometido.
- 9.5. Si no contasen con PTAR, formular el respectivo proyecto para su construcción para proponer fórmulas de financiación directa o de cofinanciación con entidades del orden nacional o departamental según fuere el caso.
- 9.6. Realizar, revisar, actualizar y/o ajustar según fuere el caso, el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV para tramitarse ante la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO, para contar con su debida aprobación o autorización, tendiente a garantizar el manejo integral, minimizar y reducir la contaminación en la cuenca hidrográfica del río Guáitara.
- 9.7. Incluir en el respectivo plan de desarrollo y presupuesto, las partidas económicas necesarias para la puesta en marcha de las PTAR y formular las estrategias de cofinanciación con entidades nacionales o departamentales.
- 9.8. Adelantar un diagnóstico, inventario o censo con miras a examinar la existencia de mataderos clandestinos, plantas de curtiembres, frigoríficos, centrales de sacrificio animal, empresas o microempresas procesadoras de productos lácteos, vertimientos domésticos, industriales, comerciales, institucionales, empresas paneleras, minería y todo aquello que implique contaminación al río Guáitara, para adelantar las inspecciones, controles y autorizaciones que sean necesarias para que se tramiten ante la autoridad competente en busca de soluciones.
- 9.9. Formular un acuerdo de pago con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO, por obligaciones que tenga pendientes por conceptos de tasa retributiva (capital, intereses, multas).
- 9.10. Las órdenes anteriores tendrán como marco orientador los resultados obtenidos en las mesas de trabajo que se adelantó en el presente proceso."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Jurídica de Corponariño realizó la devolución del expediente VSC-011-09 con el fin de que se realicen los ajustes al Concepto Técnico que evalúa la solicitud, por lo tanto, el equipo técnico de PSMV solicita lo siguiente:

- Justificar la modificación del plan de acción del PSMV del municipio de Cumbal, teniendo en cuenta el fallo judicial por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Primera de Decisión, en el marco de la acción popular con radicación No. 52001-23-33-2017-0639-00.







Conserva la vida

Plantear compromisos y/o acciones por parte del municipio y de la empresa de servicios públicos, los cuales se deben realizar de manera permanente en cuanto a los usuarios generadores de aguas residuales no domésticas.

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

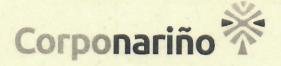
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

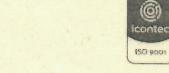
Proyectó: Lina S. Revisó: Daniel P Revisó: German B. Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Héctor Tapie, Ligia Valenzuela

1ª Copia: SUBCEA 2ª Copia: Archivo Central







110

San Juan de Pasto.

Señor:

HECTOR ANDRES TAPIE

Alcalde Municipal

CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLÍVAR, CUMBAL

Conserva la vida

Notificación Electrónica: planeacion@cumbal-narino.gov.co - alcaldia@cumbal-narino.gov.co

Señora:

LIGIA LUPE VALENZUELA

Gerente COOPSERCUM

Notificación electrónica: coopsercum2021@gmail.com

Asunto: Presentación de modificación del Plan de Acción del PSMV

Cordial saludo.

Por medio de la presente, la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental –SUBCEA- de Corponariño solicita de manera reiterativa la presentación de la modificación del plan de acción del PSMV, teniendo en cuenta lo mencionado en el oficio con radicado interno de salida No. 2505 del 08 de mayo de 2024.

El municipio de Cumbal y COOPSERCUM cuentan con un plazo máximo de diez (10) días improrrogables, para la radicación de lo expuesto anteriormente, de lo contrario, el equipo técnico de PSMV evaluará nuevamente las actividades contempladas en el plan de acción aprobado mediante Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022, para las vigencias 2022 y 2023.

El plan de acción debe ser radicado en medio digital (Excel) y en medio físico (1/2 pliego)

Atentamente,

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Lina S. Revisó: German B. Aprobó: Pablo P.

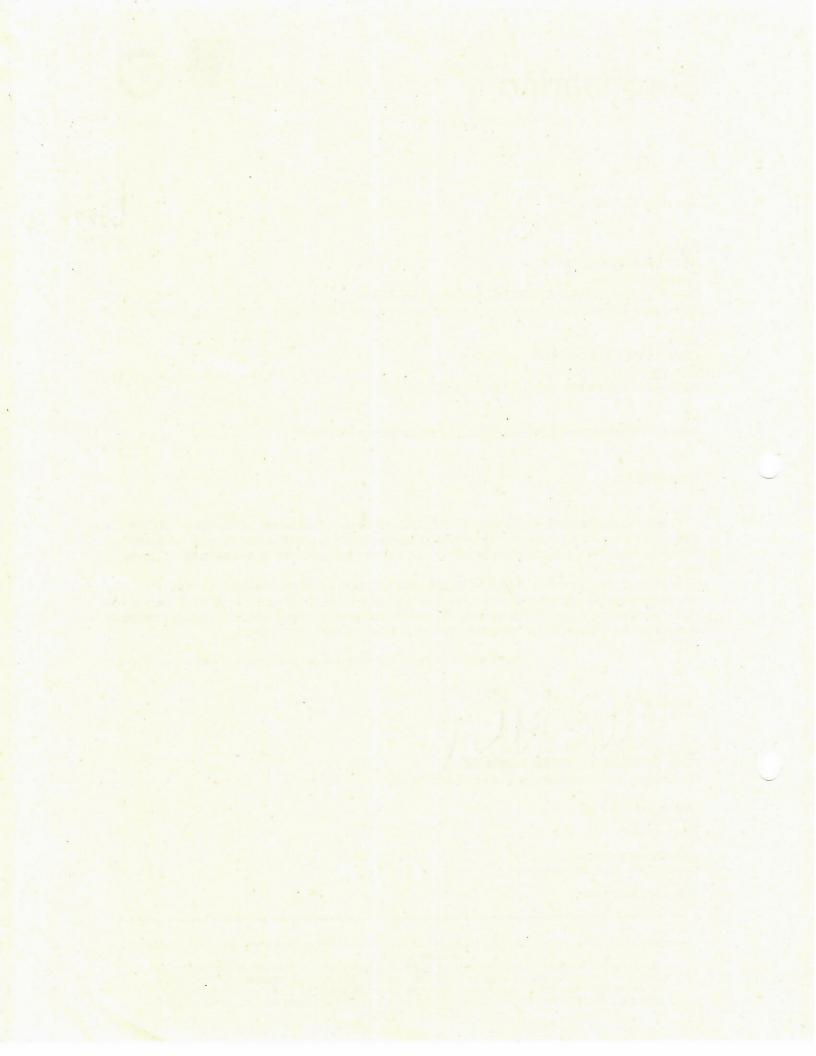
GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Héctor Tapie, Ligia Valenzuela

1ª Copia: SUBCEA 2ª Copia: Archivo Central

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA – PBX (+572) 7309282-86 – FAX: (+572)7309425.

IPIALES: CARRERA 1ª





CORPORACION	AUT	FONOMA	REGION	AL	DE	
	NA	RIÑO				

Página: 1 de 9

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Responsable: Conocimiento **Ambiental**

Subdirector (a) de Evaluación Y

Fecha: 05/04/2021

Versió:2

San Juan de Pasto, 13 de agosto de 2024

CONCEPTO TÉCNICO 1215 INFORME TÉCNICO INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

RAZÓN SOCIAL:

MUNICIPIO DE CUMBAL

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL

"COOPSERCUM"

NIT:

800099066-3

900029224-4

HECTOR ANDRES TAPIE ALCALDE

GERENTE: LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA

CEDULA: 1.088.594.331 59.178.990

EXPEDIENTE: VSC-011-09

REFERENCIA: APERTURA PROCESO SANCIONATORIO

MUNICIPIO: CUMBAL

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CASCO URBANO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLIVAR.

CORRESPONDENCIA: CUMBAL

CORREO: planeacion@cumbal-narino.gov.co coopsercum2021@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Una vez realizada la visita de control y monitoreo por personal de CORPONARIÑO correspondiente a las actividades contempladas dentro del Plan de Acción para la vigencia 2024-l del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV aprobado para el municipio de Cumbal, la cual se llevó a cabo el día 22 de julio del 2024. CORPONARIÑO otorgó un plazo máximo hasta el día 05 de agosto del 2024 para la entrega de los soportes de las actividades desarrolladas durante el periodo en mención, sin embargo, hasta la fecha no se ha radicado ninguna evidencia de este para su respectiva evaluación, por lo tanto, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental SUBCEA de CORPONARIÑO, establecerá el Concepto Técnico.

2. LOCALIZACIÓN.

La Infracción Normativa Ambiental se desarrolla en el municipio de Cumbal.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA, N/A

l	Proyectó: Equipo	Licencias,	Permisos	y
	Autorizaciones Am	bientales		



FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versió:2

Página: 2 de 9 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Conocimiento Ambiental

Subdirector (a) de y Evaluación

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN.

Se hace la salvedad de que la Corporación realiza un primer acercamiento, a través del cual en la visita en campo se indaga al usuario sobre la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia evaluada, diligenciando una ficha de seguimiento.

Cuadro 1. Ficha de seguimiento del municipio de Cumbal

ITE		VIGENCIA	EFECTUADA	1	OBSERVACIO NES
	CON	PONENTE 1.	INFRAESTRUC	TURA	
1	Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado	2023-11	NO CUMPLE	CONVENIO CON PNUD, DIAGNOSTICO	
2	Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad	2024-1	SI CUMPLE	INFORME Y CARACTERIZA CIONES DE LOS USUARIOS NO DOMESTICOS REGISTRADOS	
3	Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.	2024-1	PARCIALME NTE	ACTAS DE COMPROMISO CON PNUD	
4	Estructuración y/o elaboración del plan maestro de alcantarillado	2024-1	PARCIALME NTE	DIAGNOSTICO, COMPROMISO PDA	Markan Ikan Markan Ikan

Proyectó:	Equipo	Licencias,	Permisos y	
Autorizaci				



Página: 3 de 9

Fecha: 05/04/2021

Versió:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO Responsable: Conocimiento Ambiental

Subdirector (a) de Evaluación

5	Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal	2024-1	SI CUMPLE	CONTRATOS REPOSICION RED DE ALCANTARILL ADO, INFORMES DE EJECUCIÓN	IN BOOKS IN
6	Eliminar punto de vertimiento puente pueblo viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal	2024-1	NO CUMPLE		SUJETO AL PMAA
7	Eliminación de conexiones erradas en el sistema de alcantarillado	2024-1	SI CUMPLE	INFORME DE EJECUCIÓN	
8	Optimización de la red de alcantarillado de la calle 12 entre transversal 4TA, carrera 5TA, carrera 6TA, carrera 7MA y carrera 8VA y de las carreras 5TA, 6TA y 7MA, entre calles 11 y 12, de barrio San Fernando	2024-1	SI CUMPLE	CONTRATOS DE EJECUCIÓN	Y Constitution of the cons
9	Construcción de conexiones domiciliarias en el sector sin cobertura barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Rio Chiquito, Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares	2024-1	NO CUMPLE	INFORME CON JUSTIFICACIO N DE NO EJECUCION	SUJETO AL PMAA
10	Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámara y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimiento y limpieza anual.	2024-1	SI CUMPLE	INFORME DE EJECUCIÓN	
11	Estudios y diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano.	2023-11	NO CUMPLE		



Versió:2

Página: 4 de 9

Fecha: 05/04/2021

Ambiental

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación

FORMATO	INFO	RME,	CONC	EPTO	TECNICO	E
INFORM	E DE	CON'	TROL	Y MON	ITOREO	

12	Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	2023-11	NO CUMPLE		
13	Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración.	2024-1	NO CUMPLE		
14	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano	2024-1	NO CUMPLE		
15	Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (Incluido catastro de redes en caso de ampliar).	2024-1	PARCIALME NTE	CONTRATOS	
16	Construcción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, municipio de Cumbal Nariño.	2024-1	SI CUMPLE	CONTRATOS DE EJECUCIÓN	
+ 1	COMPON	HENTE 2. EDIM	CACION AMBIEN	TAL	
17	Creación de Comité de Educación Ambiental interinstitucional del municipio de Cumbal	2023-I	SI CUMPLE	ACUERDO DE CREACION DEL COMITÉ	



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL	DE
	NARIÑO		

Versió:2 Fecha: 05/04/2021 Página: 5 de 9

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Responsable: Subdirector (a) de

Conocimiento Ambiental

Evaluación

18	Desarrollo de las capacitaciones ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción más limpia.	2024-1	SI CUMPLE	INFORMES	
19	Obras adicionales	2024-1			
	COMPONENT	1. FORTALEC	MENTO INST	TUCIONAL	
20	Implementar estudios de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No. 13 DE 27/12/208, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.	2024-1	SI CUMPLE	RECIBO, MARCO TARIFARIO, INFORME	
21	Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.	2024-1	SI CUMPLE	ACTA DE SEGUIMIENTO	
22	Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P. logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégicos y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental).	2024-1	SI CUMPLE	INFORME	

Autorizaciones Ambientales

Autorizaciones Ambientales

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	v
	Página: 6 de 9

FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Página: 6 de 9 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Versió:2

Se hizo una revisión de la información contenida en el Expediente VSC-011-09 donde se evidenció lo siguiente:

- Por medio de la Resolución No. 236 de abril de 2011 se aprueba el plan de saneamiento y manejo de vertimientos –PMV para el municipio de Cumbal.
- Por medio de la Resolución No. 618 del 06 de diciembre de 2021 se niega la actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos –PSMV.

	Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación
	Autorizaciones Ambientales	Autorizaciones Ambientales	Ambiental
l		<u> </u>	



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL	DE
	NARIÑO		

INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Página: 7 de 9 FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E

Fecha: 05/04/2021

Versió:2

Responsable: Conocimiento

Subdirector (a) de Evaluación V

Ambiental

- Por medio del auto No. 016 del 23 de diciembre de 2021 se decretan pruebas para resolver un recurso de reposición.
- La actualización del PSMV del Municipio de Cumbal se Aprobó bajo Resolución No. 062 del 07 de Febrero de 2022.
- Bajo Concepto Técnico No. 1038 del 15 de agosto de 2023 el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO evalúa la solicitud con radicado interno 5064/2023 referente a la evaluación de la modificación del plan de acción del PSMV de Cumbal.
- Mediante memorando No. 619 se aprueba la modificación del Plan de Acción para el municipio de Cumbal y se solicita la modificación de la Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022.
- Mediante memorando No. 201 se realiza la devolución del expediente No. VSC-011-09 por ajustes en concepto técnico teniendo en cuenta lo dispuesto en el Comité de Prevención del Daño Antijurídico realizado el día 19 de abril de 2024 relacionado con las acciones de cumplimiento de la Sentencia del Rio Guitara.
- Mediante informe de control y monitoreo No. 097 se proyecta los avances de las actividades para el semestre 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, alcanzando un porcentaje estimado de cumplimiento de 68.3%.

5. MARCO LEGAL

Resolución 1433 de 2004: Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 sobre los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y se adoptan otras determinaciones. Se establece la definición de los PSMV, los actores involucrados, información que se debe presentar y se dictan las medidas preventivas y sancionatorias.

Decreto 1076 del 2015, Artículo 2.2.3.3.4.18. "Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya."

Decreto 50 de 2018: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones".

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación **Ambiental**



FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versió:2 Página: 8 de 9 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento

Ambiental

Evaluación

Resolución 631 del 2015: Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0330 del 2017 - Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

6. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con los aspectos antes mencionados, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

Solicitar a la Oficina Jurídica la Apertura de un Proceso Sancionatorio en contra del Municipio Cumbal, identificado con NIT No. 800099066-3, Representado Legalmente por el señor HECTOR ANDRES TAPIE ALPALA, Alcalde Municipal, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.594.331, o quien haga sus veces y la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ÀGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL "COOPSERCUM" identificada con Nit No. 900029224-4 representada legalmente por la señora LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 59.178.990, o quien haga sus veces, por el incumplimiento de la presentación de las evidencias de las actividades contempladas dentro Plan de Acción del PSMV correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, infringiendo así las obligaciones contenidas en la Resolución de Aprobación No. 062 del 07 de Febrero de 2022.

CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo con los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

El incumplimiento a la Normatividad Vigente podrá conllevar a la aplicación de las Sanciones o medidas preventivas estipuladas en la ley 1333 de 2009, Decretos Reglamentarios o Norma que adicione, modifique o sustituya.



CORPORACION	AUTONOMA	REGIONAL	DE
	NARIÑO		

INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versió:2

Página: 9 de 9 FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E

Fecha: 05/04/2021

Responsable: Conocimiento

Subdirector (a) de

Ambiental

Evaluación y

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Proyectó: DANIEL PAGUAY

Ing. Contratista - SUBCEA

Reviso: GERMAN B

Profesional Universitario - SUBCEA

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental







Versión: 9

MEMORANDO No. 795 Página 1 de 1 Fecha: 7/10/2021
Responsable: Jefe Oficina de

Planeación y D.E.

110

San Juan de Pasto, 13 de agosto de 2024

Para :

Dra. TATIANA VILLARREAL

Jefe Oficina Jurídica.

De

SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto:

SOLICITUD APERTURA PROCESO SANCIONATORIO MUNICIPIO DE CUMBAL.

Cordial saludo.

Por medio del presente, se envía concepto técnico No. 1215 del 13 de agosto del 2024, con el cual se solicita a la Oficina Jurídica la Apertura de un Proceso Sancionatorio en contra del MUNICIPIO DE CUMBAL, identificado con NIT No. 800099066-3, Representado Legalmente por el señor HECTOR ANDRES TAPIE ALPALA, Alcalde Municipal, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.594.331, o quien haga sus veces y la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL "COOPSERCUM" identificada con Nit No. 900029224-4 representada legalmente por la señora LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 59.178.990, o quien haga sus veces, por el incumplimiento de los términos establecidos por CORPONARIÑO para la presentación de las evidencias de las actividades contempladas en el Plan de Acción del PSMV correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, infringiendo las obligaciones contenidas en la Resolución de Aprobación No. 062 del 07 de Febrero de 2022.

Atentamente,

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Daniel P. Revisó: Germán B P. Aprobó:
Fecha: 13/08/2024 Fecha: 13/08/2024 Fecha:



PSMV CORPONARIÑO <psmv2022.1@gmail.com>

Fwd: RADICACIÓN MODIFICATORIO AL DOCUMENTO PSMV MUNICIPIO DE CUMBAL

2 mensajes

Vertimientos Corponariño <vertimientos2022@gmail.com>

12 de agosto de 2024, 3:11 p.m.

Para. pariv בעבב-ב -pariveuzz. regyman.com>, הבליטהסט הוטהוכט יוווטווטצטעשיווומו.com>

Buenas tardes Por favor atender de manera prioritaria

Gracias

Forwarded message

De: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Date: lun, 12 ago 2024 a la(s) 12:09 p.m.

Subject: Fwd: RADICACIÓN MODIFICATORIO AL DOCUMENTO PSMV MUNICIPIO DE CUMBAL

To: Vertimientos Corponariño <vertimientos2022@gmail.com>

PSCDFP

Forwarded Conversation

Subject: RADICACIÓN MODIFICATORIO AL DOCUMENTO PSMV MUNICIPIO DE CUMBAL

De: Planeación Cumbal - Nariño <planeacion@cumbal-narino.gov.co>

Date: mié, 7 ago 2024 a las 18:18 To: <subceacorpo2@gmail.com>



ANEXOS PSMV 2024.rar

Cumbal, 7 de agosto de 2024

DMC – 256
Señor (es)
Corporación Autónoma Regional de Nariño
CORPONARIÑO
E. S. D.

Ref. DMC – 256 - Solicitud de Actualización, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV – Municipio de Cumbal.

Sin otro particular.



ING. ANDRES TAPIE
ALCALDE MUNICIPIO DE CUMBAL

De: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Date: jue, 8 ago 2024 a las 9:16

To: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA CORPONARINO <corponarinoayc@gmail.com>

remito para asignación de número de radicado y posterior remisión a PSMV psmv2022.1@gmail.com con copia a subceacorpo2@gmail.com



Ing. Pablo Roberto Perez Andrade
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental
Tel .7 30 92 82

¿Seguro que quieres imprimir este documento? piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA: Que, para efectos de notificaciones de trámites judiciales o acciones de tutela únicamente se debe enviar a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co con copia a notificacionesjudicialescorpo@gmail.com

Además, si desea enviar requerimientos o respuestas a la Corporación Autónoma Regional de Nariño -CORPONARIÑO, puede hacerlo a través de los correos archivo@corponarino.gov.co y quejasreclamos@
corponarino.gov.co

Nota: Tenga en cuenta que los requerimientos o documentos enviados a correos diferentes a los aquí indicados, no se podrá garantizar el registro de los mismos en el sistema de registro de correspondencia de la entidad.

De: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

Date: vie, 9 ago 2024 a las 13:12

To: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Le informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recibida Estimado ciudadano, de conformidad con el artículo 14 de la LEY 2080 DE 2021, satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gestión documental con el número de radicado 5401 se direcciona a subcea para su atención y gestión respectiva.

Atentamente

Mónica Velásquez O.

Contratista.

De: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Date: lun, 12 ago 2024 a las 9:35

To: CENTRO AMBIENTAL SUR 2023 <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Cc: ELIZABETH LONDOÑO <secretariasubceacorpo@gmail.com>

PSCDFP

De: Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Date: lun, 12 ago 2024 a las 12:09

To: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Cordial saludo.

La solicitud debe ser redirigida a PSMV de la sede central. Ing German Bastidas. En Ipiales no se evalúa PSMV

De: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 9:35

Para: Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Cc: ELIZABETH LONDOÑO <secretariasubceacorpo@gmail.com>

Asunto: Fwd: RADICACIÓN MODIFICATORIO AL DOCUMENTO PSMV MUNICIPIO DE CUMBAL



Ing. Pablo Roberto Perez Andrade Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental Tel .7 30 92 82

¿Seguro que quieres imprimir este documento? piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA: Que, para efectos de notificaciones de trámites judiciales o acciones de tutela únicamente se debe enviar a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co con copia a notificacionesjudicialescorpo@gmail.com

Además, si desea enviar requerimientos o respuestas a la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, puede hacerlo a través de los correos archivo@corponarino.gov.co y quejasreclamos@corponarino.gov.co

Nota: Tanga en cuenta que los requerimientos o documentos enviados a correos diferentes a los aqui indicados no se podrá garantizar el registro de los mismos en el sistema de registro de correspondencia de la entidad.

Omar Daniel Paguay Rodríguez Ing. Ambiental y Sanitario Esp. Gestión Integral Riesgo de Desastres Cel. 3137431708

3 archivos adjuntos



MODIFICATORIO PSMV.pdf



CRONOGRAMA MODIFICADO.xisx 129K



CONCEPTO TÉCNICO LOTES PTAR.pdf 456K

29 de agosto de 2024, 11:30 a.m.

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos



MODIFICATORIO PSMV.pdf 245K



CRONOGRAMA MODIFICADO.xisx 129K



CONCEPTO TÉCNICO LOTES PTAR.pdf 456K

Cumbal, 7 de agosto de 2024 DMC – 256

Señor (es)
Corporación Autónoma Regional de Nariño
CORPONARIÑO

E.

S.

M.

Ref. DMC – 256 - Solicitud de Actualización, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV – Municipio de Cumbal.

Cordiai Saludo,

En mi condición de alcalde Municipal de Cumbal (N), de notas civiles tal cual se expresa en la parte final del referido documento, de la manera más atenta y cordial acudimos a usted (es), con el fin de elevar la solicitud de MODIFICACIÓN de la Resolución 062 del 07 de febrero del 2022, por medio del cual "SE RESUELVE UN RECURSO DE PREPOSICIÓN Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS," misma que en su parte RESOLUTIVA, Articulo Segundo. Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Cumbal (N). identificado con Nit. 8000990663. De acuerdo a las siguientes,

Consideraciones

Que, el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Autoridades Ambientales regionales, para ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme los criterios y directrices trazadas por el antes Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, así como imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la Ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la misma, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados.

Que, la Lev 142 de 1994, determina que "es competencia de los municípios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, (...) asegurando que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefónica pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo município.

Que, Como es de su conocimiento, "un PSIVIV tiene como finalidad avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos por medio de programas, proyectos y actividades encaminadas a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales al sistema público de alcantarillado". De esta manera, el municipio deberá armonizar su PSMV con el Plan de Ordenamiento Territorial y con el Plan de Desarrollo



vigentes y fundamentarse en la ley 142 de 1994, por lo cual, se debe incluir la información cartográfica de acuerdo con la circular corporativa 61 del 29 de diciembre de 2006 y a la Resolución 7547 de 2005.

De acuerdo con la Resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos —PSMV-, y se adoptan otras determinaciones; resuelve en el Artículo 6° que: "El seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes".

Que, solicitamos la modificación de acuerdo al siguiente análisis:

Justificación modificación

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. PSMV

1. Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)

Teniendo en cuenta la magnitud, novedad y complejidad de algunas estrategias contempladas en el plan de acción del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del municipio de Cumbal. Se ha evaluado la necesidad de realizar una ampliación al plazo de ejecución de las actividades contempladas en el proyecto "Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo". Donde se busca "Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar un % de suscriptores, logrando 3 acuerdos con Jutas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos". A partir de lo anterior se argumenta que se ha priorizado inversión para cambio y reposición de tubería que se encontraba en mal estado y de material de concreto, en pro de mejorar la operación y garantizar un buen sistema al municipio, a partir del trabajo de la empresa prestadora de servicios públicos COOPSERCUM. además, se viene trabajando en la problemática de vertimientos industriales donde se identifica algunos usuarios para su respectiva conexión, es importante resaltar que se viene trabajando con los demás sectores industriales en la supervisión y diagnóstico de cada actividad, con el fin de bajar cargas contaminantes mediante diferentes estrategias, del mismo modo es transcendental que nuevos sectores industriales puedan cumplir con los requisitos legales para la ejecución de sus actividades.

En la tabla N°1 se presenta el modificatorio de los períodos de ejecución para las actividades que hacen parte del proyecte "Plan de Mejeramiente Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)"



Tabla N°1

Estructurar y poner en marcha un Plan de	PERÍODO EJECUCIÓN ANTERÍOR	DE	MODIFICATORÍO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de	Año 1 - Sem II,		Año 3- Sem II,
suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Jutas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10%	Año 3		Año 4
de usuaríos industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del	Año 4		Año 5
servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar	Año 5 Año 6		Año A
los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos	Allo o		Año 7 Año 8
			Año 9
			Año 10

2. Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetria completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado

Por otro lado, se ve necesario prolongar la actividad "Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado" contemplada dentro del programa "Concretar las políticas, estrategias, relacionados con el sistema de alcantarillado del Casco Urbano", en razon a que a partir de acuerdos realizados con PUA, y supeditados al producto del PNUD, que consta de un diagnóstico integral del municipio con la recolección de información existente con el objetivo de generar los términos de referencia para los Estudios y Diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio Cumbal. Dentro de estos términos de referencia se tendrá que incluir la estructuración del catastro de redes de alcantarillado entre otros. Además, cabe resaltar que para dicha consultoria se na destinado un rubro presupuestal dentro del plan de acción de la administración municipal y departamental.

Por otro lado, es importante mencionar que dentro del municipio de Cumbal existia una deficiencia en el agua para consumo humano, es por esto que en fechas anteriores se priorizó la adecuación de la planta de tratamiento de agua potable del municipio mediante el CONTRATO No. 1.P. -005--2022 con un presupuesto de \$375.545.300, con el fin de garantizar como primera instancia el suministro de un agua saludable y apta para el consumo de la comunidad del casco urbano.

Anexos.

- Contrato de mejoramiento de planta de tratamiento de aguá potable del casco urbano del municipio de Cumbal
- Diagnóstico realizado por PNUD.

Es por esto por lo que a continuación en la tabla N° 2 se muestra el desarrollo de la actividad.

Tabla N°2

ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN ANTERÍOR	MODIFICATORÍO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetria completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado	Año 1 - Semestre II Año 2	Año 4 - Semestre II Año 5 - Semestre I y II
Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.	Año 2 – Semestre II	Año 4 – Semestre I y II Año 5 - Semestre I y II Año 6 - Semestre I y II

3. Plan Maestro de Alcantarillado

Teniendo en cuenta que en el momento se está adelantando por parte de PNUD la consultoría para elaborar los Términos de referencia para los Estudios y Diseños del Plan Maestro de alcantarillado, mediante un diagnóstico integral con la recolección de información existente del municipio de Cumbal y que será base importante para realizar el plan maestro de alcantarillado del municipio. Después de obtener los términos de referencia procederá, a la estructuración del Plan Maestro.

Cabe mencionar que se ha priorizado el cambio de alcantarillado en tramos del casco urbano, que después de la reposición el sistema ha trabajado de manera eficiente.

Es por esto por lo que se ve necesario una modificación del plazo de ejecución para algunas actividades contempladas dentro del plan, ya que los procesos necesarios para el plan maestro de alcantarillado requieren de tiempo prudente debido a sus diagnósticos e inversiones.

Anexos

- Certificado de inclusión en el plan de acción del municipio
- Diagnostico para términos y referencias de plan maestro de alcantarillado realizado por PNUD.

a continuación, se establece los cambios de fechas de ejecución para las actividades mencionadas.

Tabla N°3

ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN ANTERÍOR	MODIFICATORÍO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Estructuración y/ o elaboración del plan maestro de alcantarillado.	Año 2	Año 4
Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal.	Año 4 Año 4	Año 5 Ano b
Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el estudio de optimización basedos en los	Año 5 – semestre I	Año 7- Semestre I Año 7
resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro.	Año 6 Año 7	Año 9

	Año 8	Año 10
Eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en	Año 2	Año 4-Semestre II
caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal.	Año 3	Año 5-Semestre I y II
		Año 6 – Semestre I
Eliminación de conexiones errados en el sistema de Alcantarillado, de acuerdo al plan maestro de	A50 3	A50 S
Alcantarillado, de acuerdo al plan maestro de alcantarillado.	Año 4	Año 7
		Año 8-Semestre I

Del mismo modo es importante tener en cuenta la actividad de "Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Río Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares", puesto que a pesar de que existe una red de alcantarillado en la zona, hay algunas viviendas que no pueden ser conectadas por factores topográficos, donde la vivienda está a un nivel inferior de la cota batea de la tubería del alcantarillado. Además, cabe mencionar que es fundamental realizar un estudio para posibles soluciones, lo cual depende del catastro de redes y plan maestro de alcantarillado del municipio.

Así mismo se plantea que la construcción del emisor final del alcantarillado del casco urbano se debe realizar en paralelo con la actividad de la construcción de la Ptar, ya que de acuerdo con la ubicación del lote de la Ptar se debe cambiar el trazado del Alcantarillado actual y por ende la ubicación de punto de descarga.

A continuación, se presenta la tabla N° 4 de modificación de los períodos de ejecución de dicha actividad.

Tabla Nº4

ACTIVIDAD	PERÍODO EJECUCIÓN ANTERIOR	DE	MODIFICATORIO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten	Año 2 hasta		Año 3 hasta
al Río Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares	Año 10		Año 10



República de Colombia Departamento de Nariño ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL NIT: 800099066-3

Construcción del Emisario Final combinado de las	y
Combinado de las	Año 5-semestre I y II
Aguas Residuales del Casco Urbano a la Planta de	
Tentaminate de Anna Build de Maria de	
Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada.	

4. Planta de tratamiento de aguas residuales.

Teniendo en cuenta los programas; Cumplimiento de Normas para el Saneamiento Hídrico y Ejecución del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, donde se tiene como actividades a desarrollar, Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración, Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano, Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Construcción del Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) a la fuente hídrica, Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano.

Se requiere prolongar los plazos de cumplimiento por las siguientes razones: la necesidad de proponer acciones enfosadas en mitigar impactes ambientales desde un nivel especifico, tanto en el cester deméstico como en el sector industrial, esto va a impactar en los trenes de tratamiento y las especificaciones de la Ptar.

Cabe mencionar que se ha gestionado una consultoria con la que se han venido realizando estudios de caracterización de la fuente hídrica río chiquito con el fin de mirar el porcentaje de cargas contaminantes y la viabilidad de ejecutar la planta de tratamiente de aguas reciduales, per etre lade el municipio es encuentra en el proceso de contratación de una consultoría de estudios y diseños para la construcción de la PTAR del casco urbano del municipio de Cumbal, la cual se busca tener dentro del año 2024.

Es importante resaltar que el área de predios donde se busca construir la PTAR, en su mayoria pertenece a jurisdicción indígena lo cual implica un procedimiento complejo para su compra, a pesar de esto la administración municipal ha venido desarrollando procesos jurídicos y técnicos de posibles lotes que cuenten con una mejor viabilidad de compra, no obstante, la administración se compromete en la compra del lote dentro del año 2024, para que se pueda desarrollar el diseño, construcción y puesta en marcha de la PTAR.

ANEXOS.

- Certificación de rubros presupuestal dentro del plan de acción para PTAR
- Consultoría de caracterización fisicoquímica de la fuente río Chiquito

Es así como se plantea la modificación de los períodos de ejecución para cada actividad, los cuales se muestran en la siguiente tabla 1475.

Tabla N°5



r	ACTINDAD		
	ACTIVIDAD	PERÍODO DE	MODIFICATORIO DE
		EJECUCIÓN	PERÍODO DE
1		ANTERIOR.	EJECUCIÓN
-	Estudios y Dispisos de la Manta de Trata		
	Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de	Año 1 -Semestre II	Año 3 semestre II
	Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el	Año 2 Comontes I	A
1	Casco Urbano	Año 2 -Semestre I	Año 4
1	Permiso de Verumientos de la Pianta de	Cara C. Sammain d'	
1	Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	Año Z -Semestre II	Ano 4
	proyectada para el Casco Urbano, evaluando la	Año 3	Año 5 -Semestre I
	posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de		Tail & Comodic I
1	agua con mayor capacidad de depuración		
1.			
	Compra del Lote para la Construcción de la Planta	Año 1 -Semestre II	Año 3 semestre II
	de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)		7010 0 Scinesue II
-		Año 2	Año 4
-	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas	1.2.0	
	Residuales (PTAK) proyectada para el casco	Año 2 -Semestre II	Año 4
	irbano	Año 3	Año 5
1	and and	78100	Alios
1		Año 4 – semestre I	
1	Diosto on Marcha de la Flant de Tra		1
	Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de	Año 4 -Semestre II	Año 5-Semestre II
1	Aguas Residuales	Año 5 -Semestre I	1 45-0
		And a -aemestre t	Año 6
(Construcción del Tramo Final de la PTAR a la	Año 4 – semestre II	Año 5 semestre II
f	uente hídrica	(modificación de punto	
1		de vertimiento)	Año 6
			Año 7 semestre I
			(modificación de
			punto de vertimiento)
			parto de vortilificial)
	peración, Insumos y Mantenimiento de la Planta	Año 4 – semestre II	Año 6
	e Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del	11-4-4-6	
0	asco Urbano	Hasta Año 9	Año 7
			Año 8
			MID 0
			Año 9
			Walter Company of the

5. Actividades complementarias para el saneamiento básico del municipio de Cumbal

Carrera 10 N° 19-40 Barrio Bolívar
www.cumbal.narino.gov.co e-mail: alcaldia@cumbal-narino.gov.co
Telefax: 0927798061

Teniendo en cuenta el fallo judicial por el tribunal administrativo de Nariño, sala primera de decisión, en el marco de la acción popular con radicado. No 52001-23-33-2017-0639-00. En la qual presenta diferentes acciones relacionadas con la descontaminación de fuentes hídricas y ordenamiento territorial. La administración municipal de Cumbal 2024-2027 en conjunto con la entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado del municipio "Coopsercum" han venido desarrollando acciones que van de la mano con el cumplimiento del fallo, PSMV y plan de desarrollo municipal, teniendo como fin principal la descontaminación y la disponibilidad de recurso hídrico de las diferentes microcuencas que hacen parte del municipio. (río Chiguito río Cuacé y río Blanco) los cuales son afluentes principales de la cuenca Río Guáltara. A partir de lo anterior el municipio busca llevar a cabo la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del municipio de Cumbal, para lo cual se han adelantado las siguientes acciones:

- Documento de viabilidad técnica de gestión para adquisición del lote para las Ptar, vertimiento Río Cauce, Río Blanco.
- Articulación con los municipios de Carlosama, Ipiales, Aldana y Cumbal con el fin de Anuar esfuerzos para desarrollar estrategias en pro de la descontaminación y disponibilidad del recurso hídrico de la subcuenca río Blanco afluente del río Guáltara. (actas de mesas de trabajo)
- Procesos de reforestación en las riberas de la subcuenca río Blanco y limpieza de la microcuenca río
 Critquito con el im de mejorar la calidad y camidad del recurso micrico, aguas adajo del municipio de
 Cumbal, (informe de actividades de reforestación y limpieza de las fuentes hídricas río Blanco, río
 Chiquito)
- Seguimiento y control de vertimientos al sector industrial (plantas procesadoras lácteas y lavaderos de autos). (informes de seguimiento y requerimientos de caracterizaciones de aguas residuales industriales).
- Censo del sector comercial e institucional del casco urbano del municipio de Cumbal. (base de datos de censo realizado).
- Gestión ante PNUD (Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo), para el desarrollo de estrategias de producción más limpia con las procesadoras lácteas y lavaderos de autos, así mismo, el fortalecimiento de la empresa de servicios públicos para el seguimiento y control de vertimientos industriales. (actas de compromisos)
- estrategias de educación en cuanto al manejo de vertimientos y producción más limpla.
- Articulación con la CAR para el control y seguimiento de los vertimientos de las plantas lácteas y lavaderos de autos, con el fin de disminuir la contaminación hídrica mediante el cumplimiento de la normatividad vigente.
- implementación de sanciones a usuanos que se encuentren realizando acciones de contaminación por vertimientos de tipo industrial, sin una medida de control correspondiente.

6. Sistema de alcantarillado resguardo de Chiles

De acuerdo al provecto. Alcantarillado sector Resquardo de Chiles en el cual se contemplan las actividades de Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar), Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños y Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños. Se postergo los plazos de ejecución a razón de que por el momento se ha mirado la necesidad de optimizar y adecuar el sistema de alcantarillado en la vereda

la calera, el cual se encontraba con un mal estado de las tuberías y prestando un mal servicio, así mismo se contrató su respectiva interventoría, esto mediante los contratos.

 "OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA CALERA – CHILES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL – DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO LP003 2023 "OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA CALERA - CHILES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Por etro lade, cabo receitor que, para les actudies y diseñas de cietama de alcanterillade del resguerde de chiles, es necesario en primer lugar realizar una consultoría, para así poder ejecutar la construcción de las fases de alcantarillado, es por esto que las actividades de construcción también se corren en el tiempo de ejecución ya que van de acuerdo a los estudios y diseños. Por tal razón los plazos de ejecución para las actividades relacionadas con el sistema de alcantarillado del resguardo de Chiles quedan como se muestra en la siguiente table.

Anexos.

Estudios y diseños.

Tabla Nº 6

ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN ANTERÍOR	MODIFICATORÍO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Estudios y Diserios de las redes de alcarnamiado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar).	Año 2 - Semestre II	Año 3 – Semestre ir Año 4 Año 5 -Semestre I
Construcción de la primera rase del alcamanilado según estudios y diseños	Año 5 – Semestre I	Año 6 -Semestre II
Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños	Año 5 -Semestre I	Año 6 – Semestre II

Por último se recalca que actividades como, Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad, Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades



industriales de alto impacto como marraneras, queseras. Son obligación de las mismas empresas que realizan actividades industriales, donde cada una lo debe hacer como requerimiento fundamental para la solicitud de sus respectivos permisos. Decreto 1753 de 1994, Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.

De acuerdo con las anteriores consideraciones y una vez expresada las modificaciones que se solicitan, de manera más respetuosa, me suscribo,

Cordialmente,

HECTOR ANDRES TAPIE ALPALA C.C. No. 1.088.594.331 de Cumbal Alcalde Municipal de Cumbal (N).

Viabilidad tecnica de lotes de las PTAR rio Cuace y Rio Blanco

Con respecto al tema de saneamiento basico se ha adelantado acciones sobre los posibles puntos de implantación de las PTAR de Cumbal, se ha realizado acercamientos con los dueños que tienen voluntad de venta sobre la zona que mas viable para realizar tratamiento. A continuación, se relaciona las características de cada uno de los lotes mencionados y su estado.

Lote Ptar Casco Urbano: Se encuentra ubicado en la vereda el Llano de Piedras Jurisdicción del municipio de Cumbal con coordenadas 0°53'25.76"N 77°46'3.85"O, este cuenta con una extensión aproximada de 1.0 hectareas con una topografía suave de aproximadamente del 6% y otra sección con una pendiente del 10 %.

Asi mismo este lote se encuentra a 1200 metros del punto de descarga actual de municipio lo que tambien implica la gestión de servidumbres, el acceso vial es restringido. El lote está ubicado a distancias mayores a 200 metros de centros poblados que de acuerdo con la resolución 0330 del 2017 en su artículo 183 cumple con esta especificación, y cumple con la distancia minima para la localización del sistema con respecto a fuentes de agua para consumo humano diferente a la descarga.



Ilustración 1. Ubicación de lote para el sistema de tratamiento de agua residual del casco urbano

En la siguiente ilustración se muestra el registro fotográfico de las visitas realizadas al predio.



Fotografía 1. Visita de campo para el lote para el sistema de tratamiento de agua residual del casco urbano

Lote Ptar Rio Cuace Se encuentra ubicado en la vereda el Llano de Piedras Jurisdicción del municipio de Cumbal con coordenadas 0°54'43.89"N, 77°46'40.56"O, este cuenta con una extensión aproximada de 0.35 hectareas con una topografía suave de aproximadamente del 1%.



Ilustración 2. Ubicación de lote para el sistema de tratamiento de agua residual del rio Cuace

Así mismo este lote se encuentra a 60 metros del punto de descarga actual lo que se reduce la gestión de servidumbres, el acceso vial es restringido. El lote está ubicado a distancias mayores a 120 metros de centros poblados que de acuerdo con la resolución 0330 del 2017 en su artículo 183 cumple con esta especificación, así mismo cumple con la distancia minima para la localización del sistema con respecto a fuentes de agua para consumo humano diferente a la descarga.

John Fredy Alpala	Turk town	Matricula profesional 76236- 371566 VLL	
Ingeniero sanitario y ambiental Universidad del Valle	Cumbal Nariño	Teléfono: 3206448780	
	Camour Mer my	email: john.ingesan@gmail.com	



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO Versión:2

Página: 1 de 15 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

San Juan de Pasto, 09 de septiembre de 2024

CONCEPTO TÉCNICO 1358 INFORME TÉCNICO_

INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

RAZÓN SOCIAL:

MUNICIPIO DE CUMBAL

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL

"COOPSERCUM"

NIT:

800099066-3 900029224-4

ALCALDE

HECTOR ANDRES TAPIE

GERENTE:

LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA

CEDULA:

1.088.594.331 59.178.990

EXPEDIENTE:

VSC-011-09

REFERENCIA:

EVALUACIÓN AJUSTES PSMV RADICADO

5401

MUNICIPIO:

CUMBAL

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

CASCO URBANO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN

CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLIVAR,

CORRESPONDENCIA:

CUMBAL

CORREO:

planeacion@cumbal-narino.gov.co

coopsercum2021@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al proceso de evaluación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, enmarcados en la Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022, a continuación, se presentarán las actividades encontradas en el documento técnico, así como también el concepto final sobre la conveniencia de aprobar o negar la modificación del plan de acción del PSMV de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versión:2

Página: 2 de 15

Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

2. LOCALIZACIÓN

El municipio de Cumbal se encuentra ubicado en el sur occidente del departamento de Nariño.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA

N/A

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

Se hizo la revisión de los ajustes solicitados en el plan de acción del PSMV del municipio de Cumbal aprobado, los cuales fueron enviados mediante correo electrónico bajo radicado de entrada No. 5401 el día 12 de agosto de 2024 por el señor Héctor Andrés Tapie en calidad de Alcalde Municipal de Cumbal (N), el equipo técnico de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de Corponariño, verifico lo siguiente:

- El PSMV del municipio de Cumbal fue aprobado con Resolución No. 236 del 13 de abril de 2011, su proceso de actualización inicio en el año 2018, el PSMV fue negado mediante Resolución No. 618 del 06 de diciembre de 2021, posteriormente el municipio interpuso recurso de reposición y mediante Resolución No. 062 del 07 de febrero del 2022 se resolvió el recurso de reposición y se aprobó la actualización del PSMV.
- Se solicita realizar el cambio en cuanto a tiempos y periodo en el que se cumplirán las siguientes actividades contempladas dentro del plan de acción aprobado:

Anteriormente:

Programa 1. Fortalecimiento Institucional de la Empresa de Servicios Públicos

Proyecto: Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)

Actividad: Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Jutas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versión:2

Página: 3 de 15 Fe

Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos.

Posible año de ejecución: Año 1 Semestre II hasta el año 6.

Programa 3. Redes de alcantarillado

Proyecto: Concretar las políticas, estrategias, relacionados con el sistema de alcantarillado del Casco Urbano.

Actividad: Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 1 Semestre II hasta el año 2 Semestre I.

Actividad: Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.

Posible año de ejecución: Año 2 Semestre II hasta el año 5 semestre I.

Actividad: Estructuración y/ o Elaboración del plan maestro de alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 2 hasta el año 4.

Proyecto: Ejecutar obras de Mejora en el sistema de Alcantarillado.

Actividad: Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal.

Posible año de ejecución: Año 3 hasta año 5 semestre I.

Actividad: Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el Estudio de Optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro.

Posible año de ejecución: Año 5 hasta año 8.

Actividad: Eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en caso de existir usuarios



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versión:2

Página: 4 de 15 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

conectados, realizar acometidas a red principal.

Posible año de ejecución: Año 2 hasta año 3.

Actividad: Eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 2 semestre II hasta el año 4.

Proyecto: Ampliación de Cobertura del sistema de Alcantarillado

Actividad: Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Rio Chiquito. Eliminados100% vertimientos puntuales unifamiliares.

Posible año de ejecución: Año 2 hasta el año 10.

Proyecto: Destinación de las Aguas Residuales del Casco Urbano a un sistema de Tratamiento.

Actividad: Construcción del Emisario Final separado de las Aguas Residuales del Casco Urbano a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada.

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II.

Programa 4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

Proyecto: Cumplimiento de Normas para el Saneamiento Hídrico.

Actividad: Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano.

Posible año de ejecución: Año 1 semestre II hasta año 2.

Actividad: Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración.

Posible año de ejecución: Año 2 semestre II hasta año 3.

Actividad: Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).



Página: 5 de 15 Responsable: Si

Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Versión:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Posible año de ejecución: Año 1 semestre II hasta año 2.

Proyecto: Ejecución del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

Actividad: Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano.

Posible año de ejecución: Año 2 semestre II hasta año 4 semestre I.

Actividad: Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Posible año de ejecución: Año 4 semestre I hasta año 5 semestre I.

Actividad: Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica.

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II hasta año 5 semestre I.

Actividad: Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano.

Posible año de ejecución: Año 4 semestre II hasta año 9.

Programa 5. Saneamiento rural.

Proyecto: Alcantarillado sector Resguardo de Chiles.

Actividad: Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar).

Posible año de ejecución: Año 2 semestre I hasta año 3 semestre II.

Actividad: Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños.

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II hasta año 5 semestre I.

Actividad: Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños.

Posible año de ejecución: Año 5 semestre I hasta año 6 semestre II.

Solicitud de modificación:



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versión:2

Página: 6 de 15 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Programa 1. Fortalecimiento Institucional de la Empresa de Servicios Públicos

Proyecto: Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)

Actividad: Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Jutas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos.

Posible año de ejecución: Año 2 Semestre II hasta el año 10.

Programa 3. Redes de alcantarillado

Proyecto: Concretar las políticas, estrategias, relacionados con el sistema de alcantarillado del Casco Urbano.

Actividad: Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 4 Semestre II hasta el año 5 Semestre I y II.

Actividad: Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras:

Posible año de ejecución: Año 4 Semestre I y II hasta el año 6 semestre I y II.

Actividad: Estructuración y/ o Elaboración del plan maestro de alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 4 hasta el año 5.

Proyecto: Ejecutar obras de Mejora en el sistema de Alcantarillado.

Actividad: Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal.

Posible año de ejecución: Año 5 hasta año 7 semestre I.



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versión:2

Página: 7 de 15 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Actividad: Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el Estudio de Optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro.

Posible año de ejecución: Año 7 hasta año 10.

Actividad: Eliminar punto de vertimiento puente Pueblo Viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal.

Posible año de ejecución: Año 4 semestre II hasta el año 6 semestre I.

Actividad: Eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 6 hasta el año 8 semestre I.

Proyecto: Ampliación de Cobertura del sistema de Alcantarillado.

Actividad: Construcción de conexiones domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Rio Chiquito. Eliminados100% vertimientos puntuales unifamiliares.

Posible año de ejecución: Año 3 hasta el año 10.

Proyecto: Destinación de las Aguas Residuales del Casco Urbano a un sistema de Tratamiento.

Actividad: Construcción del Emisario Final separado de las Aguas Residuales del Casco Urbano a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada.

Posible año de ejecución: Año 5 semestre I y II.

• Programa 4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

Proyecto: Cumplimiento de Normas para el Saneamiento Hídrico.

Actividad: Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano.

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II hasta año 4.

Actividad: Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versión:2

Página: 8 de 15 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración.

Posible año de ejecución: Año 4 hasta el año 5 semestre I.

Actividad: Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II hasta año 4.

Proyecto: Ejecución del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

Actividad: Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano.

Posible año de ejecución: Año 4 hasta el año 5.

Actividad: Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Posible año de ejecución: Año 5 semestre II hasta año 6.

Actividad: Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica.

Posible año de ejecución: Año 5 semestre II hasta año 7 semestre I.

Actividad: Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano.

Posible año de ejecución: Año 6 hasta el año 9.

Programa 5. Saneamiento rural.

Proyecto: Alcantarillado sector Resguardo de Chiles.

Actividad: Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar).



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versión:2

Página: 9 de 15 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II hasta el año 5 semestre I.

Actividad: Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños.

Posible año de ejecución: Año 5 semestre I hasta año 6 semestre II.

Actividad: Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños.

Posible año de ejecución: Año 6 semestre II hasta el año 8 semestre I.

5. MARCO LEGAL

Ley 1511 de 2012. Artículo 6, el cual señala que es función del municipio: "19. Garantizar la presentación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios".

Ley 142 de 1994. "Articulo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio..."

Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.3.4.18 establece:

Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento — PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Decreto 1076 de 2015, en la sección 5 en su artículo 2.2.3.3.5.1 establece:

"Requerimiento de permiso de vertimientos. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versión:2

Página: 10 de 15 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"

Decreto 050 de 2018. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos

Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones".

Resolución 0631 de 2015, establece en el Artículo 8 lo siguiente:

"Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos de aguas residuales domesticas- ARD de las actividades industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD Y ARnD) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales."

Resolución No. 1433 de 2004. Por la cual se reglamenta el Articulo 12 del Decreto 3100 de 2003 sobre los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y se adoptan otras determinaciones.

Se establece la definición de los PSMV, los actores involucrados, información que se debe presentar y se dictan las medidas preventivas y sancionatorios.

6. CONCEPTO TÉCNICO

Una vez evaluada la información presentada, referente a la presentación de la modificación del Plan de Acción del PSMV aprobado del municipio de Cumbal y teniendo en cuenta que el día 20 de noviembre de 2023 se emitió el fallo judicial por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Primera de Decisión, en el marco de la acción popular con radicado No. 52001-23-33-2017-0639-00 por lo siguiente:

"NOVENO: ORDENAR a las entidades territoriales especialmente a los municipios condenados para que directamente o por conducto de sus entidades descentralizadas que prestan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adelanten las siguientes acciones:

9.1. Realizar un estudio relativo a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR, en el sentido de examinar si cuentan con un predio o lote para su construcción, que incluya un estudio jurídico, técnico, financiero, administrativo, ambiental y de consultas previas y determinar si son



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versión:2

Página: 11 de 15 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

las necesarias para mitigar la contaminación del rio Guáitara.

- 9.2. De no contar con el predio o lote para su construcción, indicar las acciones o gestiones que emprenderán para su obtención.
- 9.3. Si tuvieren PTAR y no estuviesen funcionando, plantear la viabilidad de ponerlas a operar.
- 9.4. Si ya contasen con una consultoría para estudios y diseños, evaluar la ejecución y si por alguna circunstancia no se ha podido realizar, adelantar las acciones administrativas y judiciales pertinentes para lograr su cometido.
- 9.5. Si no contasen con PTAR, formular el respectivo proyecto para su construcción para proponer fórmulas de financiación directa o de cofinanciación con entidades del orden nacional o departamental según fuere el caso.
- 9.6. Realizar, revisar, actualizar y/o ajustar según fuere el caso, el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS –PSMV para tramitarse ante la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO –CORPONARIÑO, para contar con su debida aprobación o autorización, tendiente a garantizar el manejo integral, minimizar y reducir la contaminación en la cuenca hidrográfica del rio Guáitara.
- 9.7. Incluir en el respectivo plan de desarrollo y presupuesto, las partidas económicas necesarias para la puesta en marcha de las PTAR y formular las estrategias de cofinanciación con entidades nacionales o departamentales.
- 9.8. Adelantar un diagnóstico, inventario o censo con miras a examinar la existencia de mataderos clandestinos, plantas de curtiembres, frigoríficos, centrales de sacrificio animal, empresas o microempresas procesadoras de productos lácteos, vertimientos domésticos, industriales, comerciales, institucionales, empresas paneleras, minería y todo aquello que implique contaminación al rio Guáitara, para adelantar las inspecciones, controles y autorizaciones que sean necesarias para que se tramiten ante la autoridad competente en busca de soluciones.
- 9.9. Formular un acuerdo de pago con la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO -CORPONARIÑO, por obligaciones que tenga pendientes por conceptos de tasa retributiva (capital, intereses, multas).
- 9.10. Las ordenes anteriores tendrán como marco orientador los resultados obtenidos en las mesas de trabajo que se adelantó en el presente proceso."



FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Versión:2

Página: 12 de 15 Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

El Equipo técnico perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación ambiental en orientación de la Oficina Jurídica de Corponariño se permite informar que no es viable realizar las modificaciones solicitadas en el Plan de Acción aprobado bajo Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022, puesto que otorgar prórroga para los trámites pertinentes para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales –PTAR y redes de alcantarillado implica continuar con el vertimiento de una alta carga contaminante sobre el rio Guáitara, generando problemáticas de salud pública por consumo de agua en los municipios aledaños. Por lo mencionado, se deberá dar estricto cumplimiento al Plan de Acción aprobado bajo Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022.

CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo con los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Proyectó DAYANA PARDO Ingeniera Contratista – SUBCEA

Revisó. DANIEL PAGUAY Ingeniero Contratista – SUBCEA

Revisó. GERMAN BASTIDAS
Profesional Universitario

Vo. Bo. PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreos del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan é uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.







110 San Juan de Pasto,

Señor:

HECTOR ANDRES TAPIE

Alcalde Municipal

CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLÍVAR, CUMBAL

Notificación Electrónica narino.gov.co

Electrónica: planeacion@cumbal-narino.gov.co

alcaldia@cumbal-

G PARTS

Señora:
LIGIA LUPE VALENZUELA

Gerente COOPSERCUM

Notificación electrónica: coopsercum2021@gmail.com

Asunto: Presentación de modificación del Plan de Acción del PSMV mediante radicado interno 5401/2024.

Cordial saludo,

Una vez evaluada la información presentada mediante radicado interno No. 5401, referente a la presentación de la modificación del Plan de Acción del PSMV aprobado del municipio de Cumbal y teniendo en cuenta que el día 20 de noviembre de 2023 se emitió el fallo judicial por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Primera de Decisión, en el marco de la acción popular con radicado No. 52001-23-33-2017-0639-00 por lo siguiente:

"NOVENO: ORDENAR a las entidades territoriales especialmente a los municipios condenados para que directamente o por conducto de sus entidades descentralizadas que prestan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adelanten las siguientes acciones:

- 9.1. Realizar un estudio relativo a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR, en el sentido de examinar si cuentan con un predio o lote para su construcción, que incluya un estudio jurídico, técnico, financiero, administrativo, ambiental y de consultas previas y determinar si son las necesarias para mitigar la contaminación del rio Guáitara.
- 9.2. De no contar con el predio o lote para su construcción, indicar las acciones o gestiones que emprenderán para su obtención.
- 9.3. Si tuvieren PTAR y no estuviesen funcionando, plantear la viabilidad de ponerlas a







operar.

- 9.4. Si ya contasen con una consultoría para estudios y diseños, evaluar la ejecución y si por alguna circunstancia no se ha podido realizar, adelantar las acciones administrativas y judiciales pertinentes para lograr su cometido.
- 9.5. Si no contasen con PTAR, formular el respectivo proyecto para su construcción para proponer fórmulas de financiación directa o de cofinanciación con entidades del orden nacional o departamental según fuere el caso.
- 9.6. Realizar, revisar, actualizar y/o ajustar según fuere el caso, el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS –PSMV para tramitarse ante la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO –CORPONARIÑO, para contar con su debida aprobación o autorización, tendiente a garantizar el manejo integral, minimizar y reducir la contaminación en la cuenca hidrográfica del rio Guáitara.
- 9.7. Incluir en el respectivo plan de desarrollo y presupuesto, las partidas económicas necesarias para la puesta en marcha de las PTAR y formular las estrategias de cofinanciación con entidades nacionales o departamentales.
- 9.8. Adelantar un diagnóstico, inventario o censo con miras a examinar la existencia de mataderos clandestinos, plantas de curtiembres, frigoríficos, centrales de sacrificio animal, empresas o microempresas procesadoras de productos lácteos, vertimientos domésticos, industriales, comerciales, institucionales, empresas paneleras, minería y todo aquello que implique contaminación al rio Guáitara, para adelantar las inspecciones, controles y autorizaciones que sean necesarias para que se tramiten ante la autoridad competente en busca de soluciones.
- 9.9. Formular un acuerdo de pago con la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO -CORPONARIÑO, por obligaciones que tenga pendientes por conceptos de tasa retributiva (capital, intereses, multas).
- 9.10. Las ordenes anteriores tendrán como marco orientador los resultados obtenidos en las mesas de trabajo que se adelantó en el presente proceso."

El Equipo técnico perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación ambiental en orientación de la Oficina Jurídica de Corponariño se permite informar que no es viable realizar las modificaciones solicitadas en el Plan de Acción aprobado bajo Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022, puesto que otorgar prórroga para los trámites pertinentes para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales —PTAR y redes de alcantarillado implica continuar con el vertimiento de una alta carga contaminante sobre el rio Guáltara, generando problemáticas de salud pública por consumo de agua en los municipios aledaños. Por lo mencionado, se deberá dar estricto cumplimiento al Plan de Acción aprobado bajo Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022.







Conserva la vida

CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo con los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

Atentamente,

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Dayana P. Doyano Porto Revisó: Daniel Pallar Revisó: German E Guina Pallar

Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Héctor Tapie, Ligia Valenzuela

1ª Copia: SUBCEA 2ª Copia: Archivo Central





110

san Juan de Pasto,

Señor:

HÉCTOR ANDRÉS TAPIE

Alcalde del Municipio de Cumbal

Dirección: Calle 21 Carrera 9 Barrio Bolívar, Cumbal

Correo: alcaldia@cumbal-narino.gov.co, planeacion@cumbal-narino.gov.co

coopsercum2021@gmail.com

ASUNTO: MESA TÉCNICA -MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PSMV APROBADO BAJO RESOLUCIÓN No. 062 DEL 07 DE FEBRERO DE 2022 - MUNICIPIO DE CUMBAL (N).

Cordial Saludo,

Por medio del presente, desde la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de Corponariño extendemos la invitación a la administración municipal de Cumbal y a la empresa de servicios públicos -Administración Publica Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Casco Urbano de Cumbal "Coopsercum" para la conformación de una mesa de trabajo, la cual se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2024, a las 9:30 a.m. en la alcaldía municipal de Cumbal (N), a fin de socializar el Plan de Acción aprobado bajo Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022.

Atentamente,

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

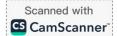
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Dayana P.O. P Revisó: German B. Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: HECTOR ANDRES TAPIE

1º Copia:

SUBCEA Archivo central (PDF)



PSMV CORPONARIÑO <psmv2022.1@gmail.com>

uesta a Oficio Remitido Nro. 05957 - Seguimiento al PSMV Vigencia 2024

ajes

nura agricultura <agricultura@cumbal-narino.gov.co>

25 de septiembre de 2024, 11:03 a.m.

res: CORPONARIÑO

an un cordial saludo.

ención al Oficio Remitido Nro. 05957, referente al seguimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos V) para la vigencia 2024, nos permitimos remitir los anexos correspondientes que contienen la información ada.

amos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional que consideren necesario.

ecemos su atención y colaboración.

Imente,



ING. ANDRES TAPIE DE MUNICIPIO DE CUMBAL

INFORME PSMV Primer periodo.zip

ntos Corponariño <vertimientos2022@gmail.com> 27 de septiembre de 2024, 8:38 a.m. nv 2022-2 <psmv2022.1@gmail.com>, RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

días or atender

Forwarded message -----

bdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>
ie, 26 sept 2024 a la(s) 12:34 p.m.

E Fwd: Respuesta a Oficio Remitido Nro. 05957 - Seguimiento al PSMV Vigencia 2024 timientos Corponariño <vertimientos 2022@gmail.com>

ZABETH LONDOÑO <secretariasubceacorpo@gmail.com>

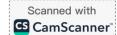
Forwarded message ----

:hivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

re, 26 sept 2024 a las 11:56

l: Re: Respuesta a Oficio Remitido Nro. 05957 - Seguimiento al PSMV Vigencia 2024 cultura agricultura <agricultura@cumbal-narino.gov.co>, Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental acorpo2@gmail.com>

ogle.com/mail/u/0/?ik=8353eb54a7&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1811184558836344770&simpl=msg-f:181118455883634477...



Le informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recit Estimado ciudadano, de conformidad con el artículo 14 de la LEY 2080 DE 20 satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gestión documental con número de radicado 6589 se direcciona a subcea para su atención y gestión respectiva.

Atentamente

Mónica Velásquez O.

Contratista.

[Texto citado oculto]



Ing. Pablo Roberto Perez Andrade Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental Tel .7 30 92 82

¿Seguro que quieres imprimir este documento? piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

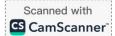
SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA: Que, para efectos de notificaciones de trámites judiciales o acciones de tuto únicamente se debe enviar a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co con copia a notificacionesjudicialescorpo@gmail.com

Además, si desea enviar requerimientos o respuestas a la Corporación Autónoma Regional de Nariño — CORPONARIÑO, puede hacerlo a través de los correos archivo@corponarino.gov.co y quejasreclamos@corponarino.gov.co

Nota: Tenga en cuenta que los requerimientos o documentos enviados a correos diferentes a los aquí indicade no se podrá garantizar el registro de los mismos en el sistema de registro de correspondencia de la entidad.

Omar Daniel Paguay Rodríguez Ing. Ambiental y Sanitario Esp. Gestión Integral Riesgo de Desastres Cel. 3137431708

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=8353eb54a7&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1811184558836344770&simpl=msg-f:1811184558836344770









110

San Juan de Pasto,

Señor:
HECTOR ANDRES TAPIE
Alcalde Municipal
Carrera 10 N° 19-40 Barrio Bolívar
Notificación Electrónica: alcaldia@cumbal-narino.gov.co
Cumbal, Nariño.

6993124

Asunto: Respuesta a oficio con radicado interno No. 7028/2024.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud relacionada con la realización de una mesa técnica para la revisión de la modificación del Plan de Acción del PSMV, el equipo técnico adscrito a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO se permite confirmar la realización de dicha mesa técnica el día 11 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m., en la Sala de Juntas de las instalaciones de CORPONARIÑO.

Atentamente,

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Elaboró: Laura B. L.B. Revisó: Dayana P.

Revisó: Daniel P. Revisó: German B.

Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Hector T. 1º Copia: SUBCEA 2º Copia: Archivo Central

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PBX (+572) 7309282-86 - FAX: (+572)7309425. IPIALES: CARRERA 1[®] No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572)7733920 - FAX: (+572)7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+572)7272347 - FAX. (+572)7272086 - CEL.: (+57) 3176572344. TÚQUERRES: CARRERA 13 No. 19 − 26 − 3ER. PISO - TEL- FAX (+572)7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C.866C. BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL/FAX: (+572)7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN - CEL.: (+57) 3175782967.

www.corponarino.gov.co

